

4. MEDIO AMBIENTE

4.1. RECURSOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES

4.1.1. Recursos Forestales

Antes de iniciar el análisis de este subapartado, ha de mencionarse que para la confección del mismo ha sido utilizada la información que ofrece la Conselleria de Territorio y Vivienda, a través de su página web. Podrá constatarse en los cuadros sobre incendios forestales que los últimos datos disponibles corresponden al ejercicio 2003.

Sin perjuicio de un estudio ulterior de éstos, cabe iniciar este capítulo ofreciendo datos sobre la superficie forestal de la Comunidad Valenciana.

La superficie geográfica de España es de 50.559.538 hectáreas (Ha.), de las cuales 24.001.192 corresponden a superficie forestal. Por su parte, la superficie total de nuestra Comunidad es de 2.325.508 Ha., de las cuales 1.215.077 Ha. es superficie forestal. La extensión de la misma representa el 5% del total nacional.

Cuadro III.4.1

SUPERFICIE EN HECTÁREAS POR USO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004

Provincia	Arbolada	Desarbolada	Superficie en regeneración	Total Forestal	Cultivos	Improductivo
Alicante	85.436	158.969	2.971	247.376	299.256	35.083
Castellón	162.686	201.158	35.305	399.149	248.822	18.255
Valencia	281.544	226.671	60.338	568.553	459.709	49.306
C. Valenciana	529.666	586.798	98.614	1.215.078	1.007.787	102.644

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

La Comunidad Valenciana ocupa el octavo lugar en el contexto de la superficie forestal nacional, precedida por Castilla-León con el 19%, Castilla-La Mancha con el 14%, Andalucía y Aragón con el 10%, Extremadura con el 9% y Cataluña y Galicia con el 8%.

En cuanto al régimen de propiedad forestal, los montes privados superan a los públicos, éstos últimos gestionados por la Generalitat Valenciana, al haber sido declarados montes de utilidad pública, pertenecer al patrimonio de la Generalitat o figurar en régimen de convenio o consorcio. Esta distribución no es igual en cada una de las tres provincias. En Alicante y Castellón, el 80% y 82%, respectivamente, de sus montes son de titularidad privada, mientras que en Valencia predomina la propiedad pública con un 56%, frente a la privada con un 44%.

Por usos, la Comunidad Valenciana cuenta con 404.063 Ha. de superficie forestal arbolado, 125.603 Ha. de forestal arbolado ralo (entre las dos suman 529.666, total arbolado), 586.798 Ha. de superficie forestal desarbolado, 1.007.787 Ha. de cultivo, 102.644 Ha. de superficie improductiva y aguas y 98.614 Ha. de superficie en regeneración; esto es, superficie forestal arbolada y arbolada ralo afectada por los incendios del periodo 1990-1994 (Cuadro III.4.1).

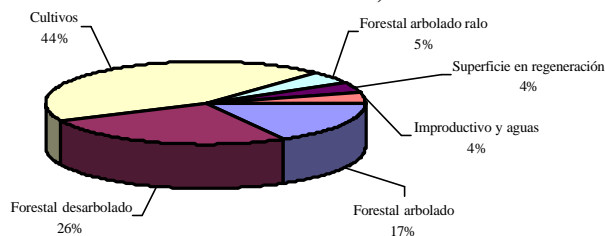
En cuanto a la superficie forestal arbolada por términos municipales, Requena, Morella y Ayora son los municipios más boscosos. De los 563 municipios que integran la Comunidad Valenciana, 109 carecen de bosque, entre otros Benicarló, Burriana, Geldo, Benavites y Albalat dels Sorells. Con relación al número de habitantes, los municipios con mayor superficie de bosque per capita son Puebla de San Miguel, en Valencia y Castell de Cabres, en la provincia de Castellón.

Los espacios forestales con mezcla de especies dominan en los montes valencianos, a excepción de la provincia de Alicante donde los monoespecíficos son los más representativos.

El Gráfico III.4.1 muestra la distribución porcentual de la superficie forestal de la Comunidad Valenciana.

Gráfico III.4.1

**DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR USO
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004**



Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

La especie arbórea dominante en nuestra Comunidad es el pino carrasco con 282.478 Ha., que representa el 45% del total de especies. Es ésta la especie dominante en 28 de las 34 comarcas que integran la Comunidad. Le sigue el pino laricio con 64.941 Ha., encontrándose esta especie ampliamente representada en las comarcas del norte de Castellón. Por su parte, la frondosa más abundante es la encina, con 30.997 Ha.

Por lo que respecta al volumen de corteza por hectáreas de todas las especies, la provincia de Castellón presenta el mayor volumen por unidad de superficie con 21 metros cúbicos por hectárea, seguida de Valencia con 16,19 y Alicante con 12,61 metros cúbicos por hectárea.

Una de las acciones previstas en el programa de “Restauración y Protección de los Recursos Naturales” de la Conselleria de Territorio y Vivienda es la prevención de incendios forestales.

A continuación, se presenta el balance de la campaña de prevención correspondiente al año 2003, último dato actualizado con el que se ha podido contar al momento de cierre de esta Memoria.

Los resultados obtenidos en el año 2003 confirman una trayectoria, iniciada en 1995, que supone el periodo más largo registrado desde 1968, con una superficie afectada por incendios forestales en la Comunidad Valenciana inferior a 10.000 hectáreas.

Sin embargo, el año 2003 será también recordado por sus registros meteorológicos extremos, ya que a partir del mes de junio se produjeron una sucesión de olas de calor en las que se llegaron a obtener temperaturas máximas que superaron en más de dos grados los valores medios de la década. A ello hay que añadir la escasa pluviometría registrada, con un descenso de las precipitaciones que para el mes de junio fue inferior en 64mm. a los datos medios, tendencia que continuó en los meses de julio y agosto con el consecuente efecto acumulativo.

Las cifras finales del año, una vez cerrada la estadística provisional de incendios forestales, a fecha 31 de diciembre, son de 398 incendios forestales, de los cuales 122 se produjeron en la provincia de Alicante, 89 en la de Castellón y 187 en la provincia de Valencia. La superficie total afectada ha sido de 3.341,24 Ha., de las cuales tan sólo el 14,28% (477,06 Ha.) corresponden a superficie arbolada (Cuadro III.4.2).

Cuadro III.4.2

SUPERFICIE AFECTADA Y NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES, 2003

	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.				Total
		No arbolada		Arbolada		
		Ha	%	Ha	%	
Alicante	122	928,47	89,69	106,71	10,31	1.035,18
Castellón	89	181,62	47,98	196,94	52,02	378,56
Valencia	187	1.754,09	91,00	173,41	9,00	1.927,50
Com. Valenciana	398	2.864,18	85,72	477,06	14,28	3.341,24

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

EL Gráfico II.4.2 muestra los porcentajes de la superficie afectada por provincias.

Gráfico III.4.2



Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

El cuadro siguiente recoge la evolución de los incendios forestales de la Comunidad Valenciana en los últimos diez años. Durante el año 2003 se contabilizaron 78 incendios más que en el ejercicio anterior, rompiéndose con la tendencia descendente que se había experimentado a partir del año 2000. En términos porcentuales el número de incendios ha sufrido una tasa de variación positiva de 24,4 puntos con relación al año anterior.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.3

INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1994-2003

	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.		
		Total	Arbolada	Rasa
Alicante				
1994	183	3.817	1.325	2.492
1995	97	1.038	776	262
1996	119	322	166	156
1997	93	258	69	189
1998	173	598	165	433
1999	183	1.290	596	695
2000	159	1.833	331	1.502
2001	121	599	89	509
2002	103	733	240	493
2003	122	1.035	107	928
Castellón				
1994	218	49.962	35.775	14.187
1995	123	736	299	437
1996	109	132	34	98
1997	110	382	53	329
1998	150	509	75	434
1999	164	878	257	621
2000	126	581	355	225
2001	123	3.511	1.398	2.113
2002	74	230	6	224
2003	89	379	197	182
Valencia				
1994	350	84.995	50.128	34.867
1995	247	455	177	278
1996	155	277	47	230
1997	145	194	96	98
1998	223	608	155	453
1999	232	4.078	3.330	747
2000	321	3.782	855	2.927
2001	198	696	159	537
2002	143	191	44	147
2003	187	1.928	173	1.754
C. Valenciana				
1994	751	138.773	87.227	51.546
1995	467	2.231	1.253	978
1996	383	731	247	484
1997	348	833	218	615
1998	546	1.715	395	1.320
1999	579	6.246	4.183	2.063
2000	606	6.196	1.542	4.654
2001	442	4.806	1.647	3.160
2002	320	1.154	290	864
2003	398	3.341	477	2.864

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Al igual que viene experimentándose en años anteriores, la causa más elevada en el número de incendios obedece a la negligencia humana. De los 398 incendios registrados, 131 han sido debidos a esta causa (32,9%), dato superior en una décima de punto al recogido para el año 2002. La segunda causa para el año 2003 ha sido los incendios intencionados con 126 casos, incrementándose muy significativamente (55,5%) con relación al año 2002, en que se registraron 81. A pesar de las modificaciones introducidas en la legislación penal, sancionando con penas más que severas los actos intencionados, éstos han representado para el año 2003 el 31,7% del total de los incendios. Ocupa el tercer lugar los incendios por causas naturales (rayo), con 87 casos, 4 menos que en el año 2002, representando el 21,9% del total de los mismos. El 13,5% restante ha sido originado por otras causas o por causas desconocidas.

Cuadro III.4.4

CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COM. VALENCIANA, 2002-2003

	Rayo		Intencionado		Negligencia		Desconocidas/ en Investigación		Otras		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
C. Valenciana	91	87	81	126	105	131	29	35	14	19	320	398
%	28,4	21,9	25,3	31,7	32,8	32,9	9,1	8,7	4,4	4,8	100,0	100,0

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

El Cuadro III.4.5 recoge la evolución mensual del número de incendios, produciéndose la mayor parte de los mismos en los meses de agosto, junio y julio. En particular, destaca el mes de agosto, en el cual, y coincidiendo con un proceso de vientos terrales que a lo largo de los días 28, 29 y 30 de este mes azotó la Comunidad Valenciana, se produjeron los dos mayores incendios del año; concretamente, el que afectó a los municipios de Chiva y Buñol con un total 1.707 hectáreas afectadas y el de Benissa-Lliber-Xaló de 875 Ha., que conjuntamente con el incendio que en el mes de enero afectó a la Sierra del Espadán con 280 Ha. afectadas, han sido los sucesos más importantes del año, representando estos tres siniestros el 85,7% del total de superficie afectada.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.5

EVOLUCIÓN MENSUAL DE INCENDIOS FORESTALES, 2003

Mes	Superficie Hectárea	Número
Enero	307,77	20
Febrero	77,15	15
Marzo	15,39	28
Abril	12,61	17
Mayo	1,27	19
Junio	56,56	70
Julio	84,93	64
Agosto	2.756,77	111
Septiembre	12,93	31
Octubre	1,93	8
Noviembre	0,06	4
Diciembre	13,87	11
TOTAL	3.341,24	398

Fuente: Conselleria de Territorio v Vivienda.

Dentro de las diferentes actuaciones que se realizan en los terrenos forestales o en sus inmediaciones, la ejecución de obras y trabajos representan un riesgo cierto de incendios forestales. Factores tales como la utilización de maquinarias, herramientas, empleo de explosivos, empleo de fuego para otros fines, entre otros, son riesgos reales que ya están contemplados en la normativa vigente de prevención de incendios (Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana). Sin embargo, la necesidad de minimizar el riesgo hace necesario dictar normas que reduzcan al mínimo la posibilidad de que pueda producirse un incendio originado por la ejecución de estos trabajos.

En tal sentido, en el año 2004 se ha publicado un Decreto del Consell de la Generalitat, de fecha 23 de enero, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

Asimismo, durante el año 2004, la Conselleria de Territorio y Vivienda ha venido manteniendo e impulsando actuaciones en materia de prevención de incendios, a través de una serie de programas que han supuesto un esfuerzo presupuestario de 23,1 millones de euros, los cuales han sido ejecutados bien mediante inversión directa, así como mediante subvenciones a propietarios y propietarias públicos y privados, asociaciones y entidades, entre otros.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, 2004

1. Información y concienciación	118.545,61
2. Educación y difusión	sin cuantificar
3. Conciliación de intereses	3.854.736,09
4. Gestión	159.089,84
5. Plan de vigilancia y voluntariado forestal	10.703.047,62
6. Manejo del combustible. Selvicultura preventiva	2.622.770,21
7. Voluntariado ambiental	765.254,00
8. Otras infraestructuras, medios materiales y humanos	4.868.976,07
TOTAL	23.092.419,44

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Dentro de las actuaciones de información y concienciación, cuyo presupuesto ha ascendido a 118,5 miles de euros, hay que destacar la campaña divulgativa para la prevención de incendios originados por colillas de cigarro.

El programa de difusión y educación se desarrolla mediante la figura de los voluntarios y voluntarias forestales y ambientales, los cuales han recibido formación continua en distintas materias, tales como conocimiento del medio, legislación, cartografía y orientación, incendios forestales, transmisiones y comunicación con los usuarios. Además han recibido formación práctica en la que se realiza especial hincapié en las labores de difusión, control y vigilancia.

El programa de conciliación de intereses ha tenido una dotación presupuestaria de algo más de 3,8 millones de euros, contando con dos líneas de actuación principales. Por una parte, el fomento de la participación de los sectores agrarios en la prevención de incendios forestales. De otra, la ordenación del uso recreativo.

El programa de gestión e investigación es un programa horizontal en el que participan y del que se sirven todas las actuaciones en materia de prevención de incendios forestales, habiéndose consignado un presupuesto de algo más de 159 miles de euros para el año 2004, refiriéndose únicamente a las actuaciones con carácter exclusivo.

El Plan de vigilancia, a través de sus unidades de prevención y observatorios forestales, es una herramienta clave en la estrategia de prevención. El presupuesto asignado para el año 2004 ha sido de 10,7 millones de euros. En estos momentos existen un total de 104 unidades de prevención operativas, de ellas 72 ordinarias, 14 polivalentes, 11 en moto, 5 ecuestres, un helicóptero y una

unidad técnica (oficina móvil de apoyo). Un total de 26 unidades se encuentran localizadas en la provincia de Alicante, 30 en la de Castellón y 46 en la de Valencia. A éstas hay que sumar dos unidades de carácter general.

Por otra parte, los observatorios forestales son una red estratégica del territorio, pieza clave en la coordinación del plan de vigilancia y en la confirmación y detección de cualquier posible conato de incendio. En la actualidad existen 71 observatorios, de los cuales 13 se encuentran ubicados en la provincia de Alicante, 25 en la de Castellón y 33 en la provincia de Valencia.

Además de las unidades de prevención y observatorios forestales, entre los medios aportados por la Conselleria de Territorio y Vivienda destacan los Agentes Medioambientales, que junto con el Grupo Operativo de Investigación de Causas, el personal técnico y las centrales de comunicaciones completan el operativo.

Por lo que respecta a Programas de Voluntariado Ambiental y Forestal, éstos se encuentran integrados dentro del Plan de Vigilancia Preventiva ante los Incendios Forestales, siendo de gran valía la labor realizada, en particular durante los meses de mayor riesgo. Las cifras medias de participación ascienden a cerca de 4.000 voluntarios y voluntarias anuales. El voluntariado forestal se desarrolla a través de la colaboración entre las Consellerias de Bienestar Social y Territorio y Vivienda, el Instituto Valenciano de la Juventud y la Fundación Bancaixa.

En materia de selvicultura preventiva, con la finalidad de que en el caso de que se produzca un incendio forestal los medios de extinción puedan actuar de una manera rápida, segura y eficaz, se desarrollan una serie de actuaciones cuyo objetivo consiste en dotar al medio forestal de unas infraestructuras básicas, como son la red de áreas cortafuegos, la red viaria forestal y la red hídrica (472 depósitos forman la red actualmente inventariada), con una dotación presupuestaria para cada uno de ellas de 2,6, 1,6 y 2,6 millones de euros, respectivamente.

Por último, para la planificación de la red de infraestructuras se cuenta con los Proyectos Integrales de Infraestructuras de Prevención de Incendios, figura que si bien en un primer momento nació exclusivamente para la gestión de la red de áreas recreativas, actualmente aborda de manera íntegra las necesidades de infraestructuras. Actualmente, existen en la Comunidad Valenciana 25 Proyectos de los cuales 4 se encuentran en fase de mantenimiento, 6 en fase de ejecución, 12 ya redactados, 1 en fase de revisión, 1 en fase de tramitación y 1 en fase de redacción.

4.1.2. Espacios naturales

La Comunidad Valenciana cuenta con 15 Parques Naturales, con una superficie de 128.350 hectáreas (Ha.), que constituyen el principal referente de nuestra riqueza natural. Su biodiversidad representa su valor más destacado. Los Parques Naturales de nuestra Comunidad albergan, dentro de sus más de 3.000 especies vegetales, más de 60 endemismos.

Asimismo, su diversidad faunística es extraordinaria. Buena muestra de ello es que nuestros parques acogen a más de 200 especies de aves diferentes, cobijan a más del 90% de la población europea de especies o albergan (en el caso de La Albufera y el Hondo) el mayor número de especies protegidas en peligro de extinción, junto al Parque de Doñana.

Pero el valor de los Parques de nuestra Comunidad no se limita exclusivamente a su diversidad, sino que va más allá. Se trata de espacios que van íntimamente ligados al devenir de la vida de las comunidades que habitan en ellos o en su entorno y en los que, la relación hombre-medio alcanza su expresión más elevada.

Desde esta perspectiva se plantea el objetivo de descubrir socialmente los importantes valores naturales, culturales, turísticos y económicos que albergan estos espacios, con la finalidad de establecer vínculos y nexos de unión entre la población, las economías de la zona y el propio Parque Natural.

Todo ello se va a desarrollar a través de diversas actuaciones, entre las que hay que señalar el Plan de señalización, el Plan de Accesibilidad, los Parques en la Red: Nuevas Tecnologías y la Red de centros de visitantes de los Parques.

El Plan de señalización se plantea desde una doble perspectiva. Por un lado, tiene como objetivo garantizar tanto un acceso adecuado al parque como un disfrute correcto del mismo. Por otro, implantar señales en el entorno del mismo, con el objetivo de establecer lazos entre la población de la zona y el parque.

El objetivo perseguido por el Plan de Accesibilidad consiste en acercar los Parques Naturales a los ciudadanos y ciudadanas, haciéndolos accesibles y divulgando sus valores, contribuyendo al mismo tiempo a una productiva labor educadora.

Por otra parte, las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y el potencial de nuestros Parques Naturales han permitido lanzar un proyecto que persigue la difusión de los valores que reúnen esos espacios al

mayor número de población posible. A tal fin, se ha dirigido la implantación de una red de cámaras web o la página web del Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunidad Valenciana (CIDAM), con una sección destinada a los Parques Naturales, que contiene toda la información relativa a éstos, y que puede resultar de interés para los ciudadanos y ciudadanas.

La Red de Centros de Visitantes de los Parques son instalaciones imprescindibles para desarrollar la totalidad de los proyectos anteriormente mencionados y garantizar una gestión eficaz de los Parques Naturales. A fecha de cierre de esta Memoria existen centros de visitantes equipados en los siguientes espacios naturales: Desierto de las Palmas, Columbretes, Peñón de Ifach, Font Roja, Salinas de Santa Pola, El Hondo, Lagunas de La Mata y Torrevieja y Sierra de Calderona.

Para el bienio 2003/2004 se han previsto los siguientes equipamientos: Centro de Visitantes del Prat de Cabanes-Torreblanca, Centro de Visitantes de la Sierra del Espadán, Centro de Visitantes de la Sierra de Mariola, Centro de Visitantes de la Sierra de Irta y Centro de Visitantes de la Font Roja.

En fecha 30 de junio de 2004, se aprobaba la Ley 4/2004, de ordenación del territorio y protección del paisaje, texto normativo que fue objeto de estudio y dictamen por parte del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana. El artículo 20 y posteriormente el Título II (artículos 25 a 36) de la Ley 4/2004 regulan, de manera minuciosa, la protección y ordenación del paisaje.

En tal sentido, se establece en su articulado que la planificación territorial y urbanística integrará la protección, conservación y regeneración del medio natural, garantizando el mantenimiento del equilibrio ecológico. Y a este propósito el planeamiento territorial y urbanístico incorporará, entre otras, la red de espacios naturales protegidos, la red de espacios que integran Natura 2000, las zonas húmedas, las cuevas y las vías pecuarias de interés natural.

El objetivo de esta Ley en materia de paisaje es promover la protección, gestión y ordenación del paisaje, así como organizar la cooperación entre órganos de la administración en este campo, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje. Su ámbito de aplicación incluye todos los espacios naturales, áreas urbanas, periurbanas y rurales, alcanzando tanto a los espacios terrestres como a las aguas interiores y marítimas.

El Cuadro III.4.7 contiene los Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Valenciana, su ubicación geográfica y la superficie en hectáreas.

Cuadro III.4.7

**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
Y SU EXTENSIÓN, 2004**

DENOMINACIÓN ENP	PROVINCIA	SUPERFICIE HA
Parc Natural de l'Albufera	Valencia	20.932 ha
Parc Natural del Montgó	Alicante	2.475 ha
Parc Natural de la Marjal de Pego Oliva	Alicante y Valencia	1.253 ha
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	Alicante	2.574 ha
Parc Natural del Fondo	Alicante	2.495 ha
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja	Alicante	3.708 ha
Parc Natural del Penyal d'Ifac	Alicante	48 ha
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	Alicante	2.500 ha
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	Castellón	917 ha
Parc Natural de la Serra d'Espadà	Castellón	31.023 ha
Parc Natural de la Serra de Mariola	Alicante	17.257 ha
Parc Natural de la Serra Calderona	Castellón y Valencia	17.772 ha
Parc Natural de la Serra de Irta/RM de Irta	Castellón	9.797 ha
Reserva Natural/M de les Illes Columbretes	Castellón	12.306 ha
Paratge Natural del Desert de les Palmes	Castellón	3.293 ha
TOTAL		128.350 ha

ENP: Espacios Naturales Protegidos de acuerdo con la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la C. Valenciana.
Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

La Comunidad Valenciana cuenta con 15 Espacios Naturales Protegidos que ocupan una extensión de 128.350 hectáreas. La provincia de Alicante es la que abarca un mayor número de espacios protegidos (7), seguida de la de Castellón con 5 y Valencia con uno, si bien es éste el segundo en extensión, con 20,9 hectáreas de superficie. Existen dos espacios naturales que se encuentran ubicados en dos provincias: el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva, en las provincias de Alicante y Valencia, y el Parque Natural de la Sierra de Calderona, en las provincias de Castellón y Valencia.

Durante el año 2004 se han llevado a cabo una serie de actuaciones en estos espacios, cuya inversión ha ascendido a 15,2 millones de euros. En el Cuadro III.4.8 figuran las inversiones acometidas en cada uno de los Espacios Naturales Protegidos.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.8

**ACTUACIONES EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA, 2004**

DENOMINACIÓN ENP	INVERSIÓN
Parc Natural de l'Albufera	1.471.025,73 €
Parc Natural del Montgó	1.548.521,12 €
Parc Natural de la Marjal de Pego Oliva	523.239,67 €
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	387.671,44 €
Parc Natural del Fondo	851.253,48 €
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torreveija	412.660,15 €
Parc Natural del Penyal d'Ifac	315.420,83 €
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	1.575.655,88 €
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	1.065.742,51 €
Parc Natural de la Serra d'Espadà	1.918.261,75 €
Parc Natural de la Serra de Mariola	1.207.295,85 €
Parc Natural de la Serra Calderona	1.190.516,81 €
Parc Natural de la Serra de Irta/RM de Irta	940.498,29 €
Reserva Natural/M de les Illes Columbretes	772.356,89 €
Paratge Natural del Desert de les Palmes	989.985,59 €
TOTAL	15.170.105,99 €

ENP: Espacios Naturales Protegidos de acuerdo con la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la C. Valenciana.
Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

El Cuadro III.4.9 ofrece datos sobre el número de visitantes recibidos en los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. El número total de visitas realizadas, computadas a fecha 30 de noviembre de 2004, ha sido de 175.664. De éstas, 87.211 han sido concertadas previamente y 88.453 han sido visitas no concertadas.

Cuadro III.4.9

**VISITANTES RECIBIDOS EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y
DESGLOSE SEGÚN VISITAS CONCERTADAS O NO CONCERTADAS**

Datos a fecha 30 de noviembre de 2004.

	Concertado	No Concertado	Total
Parc Natural de l'Albufera	13.149	12.008	25.157
Parc Natural del Montgó	3.826	76	3.902
Parc Natural de la Marjal de Pego Oliva	3.353	-	3.353
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	4.855	6.543	11.398
Parc Natural del Fondo	4.701	2.742	7.443
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja	3.581	13.688	17.269
Parc Natural del Penyal d'Ifac	4.918	1.156	6.074
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	11.619	39.860	51.479
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	1.015	120	1.135
Parc Natural de la Serra d'Espadà	5.772	-	5.772
Parc Natural de la Serra de Mariola	2.996	440	3.436
Parc Natural de la Serra Calderona	7.304	18	7.322
Parc Natural de la Serra de Irta/RM de Irta	5.628	-	5.628
Reserva Natural/M de les Illes Columbretes	9.158	5.551	14.709
Paratge Natural del Desert de les Palmes	5.336	6.251	11.587
TOTAL	87.211	88.453	175.664

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Además de los Espacios Naturales Protegidos, la Comunidad Valenciana cuenta con 11 Parajes Naturales Municipales (Cuadro III.4.10), de los cuales 6 fueron declarados en el año 2004. Los otros 5 fueron declarados en el año 2002. La superficie total es de 3.043,86 hectáreas. Por provincias, 5 se encuentran en Castellón, 4 en Valencia y 2 en Alicante. Sin embargo, son los de la provincia de Valencia los que cuentan con una mayor extensión. En concreto, La Murta y La Casella en Alzira, Les Rodanes en Villamarchante y Parpalló-Borrell en Gandía, representan el 62% de la superficie de estos Parajes. En la provincia de Castellón, hay que destacar La Dehesa en Soneja con 581 Ha., tercer espacio natural en extensión.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.10

RELACIÓN DE PARAJES NATURALES MUNICIPALES DECLARADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

PARAJES NATURALES MUNICIPALES DECLARADOS EN 2004				
Nombre	Localidad	Provincia	Fecha de declaración	Superficie (Ha)
Parpalló-Borrell	Gandia	Valencia	30-4-04	549,50
La Cabrenta	Estubeny	Valencia	2-4-04	4,41
El Pozo Junco	El Toro	Castellón	5-11-04	7,05
L'Estany	Nules	Castellón	3-12-04	2,75
La Murta y la Casella	Alzira	Valencia	5-11-04	754,87
Peñaescabia	Bejís	Castellón	26-11-04	474,83
PARAJES NATURALES MUNICIPALES DECLARADOS CON ANTERIORIDAD				
Nombre	Localidad	Provincia	Fecha de declaración	Superficie (Ha)
Racó de Sant Bonave	Alcoi	Alicante	8-2-02	18,34
Clot de la Mare de Deu	Burriana	Castellón	8-2-02	17,84
Arenal de l'Almorxó	Petrer	Alicante	8-2-02	50,80
Les Rodanes	Vilamarxant	Valencia	8-2-02	582,47
La Dehesa	Soneja	Castellón	5-11-02	581,00
TOTAL SUPERFICIE (Ha)				3.043,86

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Por lo que respecta a Lugares de Interés Comunitario (LIC's) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), los datos facilitados por la Conselleria de Territorio y Vivienda han sido los siguientes:

Los LIC's se han traducido en la selección de 94 zonas que ocupan una superficie de 685.862 hectáreas, de las que 624.153 corresponden a superficie terrestre y las 61.709 restantes afectan a áreas marinas. El porcentaje terrestre de superficie de LIC's incluida respecto del total de la Comunidad Valenciana es del 26,1%.

Las ZEPAs declaradas en la Comunidad Valenciana son 18, abarcando una superficie total de 268.666 hectáreas, representando el 11,2% del total de la superficie de la Comunidad Valenciana.

4.2. AGUA

4.2.1. Disponibilidad y distribución de los recursos hídricos

A la hora de abordar los problemas medioambientales, el agua y la gestión de los recursos hídricos constituyen uno de los puntos más importantes. El agua es un bien escaso y esencial en el medio natural, teniendo una importancia básica en el equilibrio económico, social y medioambiental.

La problemática del agua va ligada a una serie de factores que contribuyen en mayor o menor medida, año tras año, a la necesidad de tomar medidas para una viable solución. Estos factores son, entre otros, el régimen cíclico de lluvias, la desigual distribución de los recursos hídricos, la mala gestión de la calidad de las aguas y la fuerte demanda de ésta para determinados usos, tales como el agrícola, el industrial o el consumo humano.

Las características geográficas y físicas de la Comunidad Valenciana, vinculadas a otros problemas como la calidad natural de las aguas y la irregularidad espacial y temporal del clima (pluviosidad), son factores externos que hay que tener en cuenta para conocer la problemática del agua en nuestra Comunidad.

El régimen de lluvias en la Comunidad Valenciana es estacional, con una elevada irregularidad temporal y espacial, que dependiendo de las precipitaciones acontecidas provoca disponibilidades de agua dispares.

A continuación, se ofrecen los datos correspondientes al estado de los embalses en la Comunidad Valenciana, a fecha 31 de diciembre del año 2004.

Los embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar estaban a finales del año 2004 al 34,95% de su capacidad, 2,66 puntos porcentuales por encima con relación al mismo periodo del año 2003 (Cuadro III.4.11). El volumen de agua embalsada ha sido de 1.160,83 hectómetros cúbicos frente a los 1.072,90 hectómetros cúbicos embalsados a finales del año 2003. Este aumento es debido a los incrementos registrados en los embalses de los sistemas Marina Baja, Serpis, Júcar-Turia y Mijares, y más en concreto dentro de éstos, en los embalses de Guadalest, Bellús, Forata y Beniarrés. Hay que destacar el fuerte aumento experimentado para este año en el volumen de agua recogida en el embalse de Buseo (Turia).

Por el contrario, los mayores descensos de reserva de agua embalsada se han registrado también en el sistema Júcar-Turia, concretamente, en los embalses

de El Naranjero y en el embalse de El Molinar, y en el sistema Turia, en el embalse de Loriguilla.

El Gráfico III.4.3 muestra el porcentaje de embalsado en la Comunidad Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2004. Puede observarse en el mismo que, al igual que sucediera en el año 2003, todos los sistemas han experimentado un aumento en el volumen de agua embalsada para este ejercicio. Igualmente, como también pudo comprobarse en el ejercicio pasado, la provincia de Castellón ha sido la menos favorecida, con un menor aumento en los sistemas Cenia-Mijares y Palancia y que se ha situado tan sólo en 1,21 puntos por encima al recogido para el año anterior. Distinto ha sido el caso en el sistema Turia en que el porcentaje de agua embalsada ha pasado del 75,01% en el 2003 al 80,21% para el 2004. En los pantanos del sistema Júcar también ha quedado constatado un leve incremento que, si bien no ha sido tan significativo como en el sistema Turia, ha contado con un volumen de agua embalsada 2,5 puntos por encima al del año anterior. Por su parte, la provincia de Alicante ha incrementado en algo más de 9 puntos el volumen de agua en sus pantanos, apreciándose aumentos en los sistemas Marina Baja y Serpis y que han situado el porcentaje de agua embalsada en el 68,14% de la capacidad total.

A pesar de que se ha producido un aumento en el número de hectómetros cúbicos de agua embalsada, a fecha 31 de diciembre de 2004, estos datos no deben ocultar el estado deficitario con que cuenta nuestra Comunidad, habida cuenta de la irregularidad de las lluvias y de las zonas donde se producen. Asimismo, la concentración de las lluvias en determinados periodos del año, no coincidiendo con aquellos meses del año en que es más necesaria, impide satisfacer la demanda de agua. Además, el fenómeno de “gota fría”, característico de nuestra región, se produce en zonas próximas a la costa, resultando en muchas ocasiones imposible el almacenamiento del agua para su posterior utilización, e incluso acarreando graves perjuicios, entre otros, para nuestra agricultura.

Por otra parte, al analizar el Cuadro III.4.11 puede apreciarse que los embalses con mayor capacidad, localizados preferentemente en zonas del interior, se encuentran por debajo del 20 por ciento, con la salvedad de Alarcón que llega al 31,07%, lo que ahonda en el déficit de agua con que cuenta nuestra Comunidad, siendo necesaria la aportación de otras cuencas.

MEMORIA 2004

Cuadro III.4.11

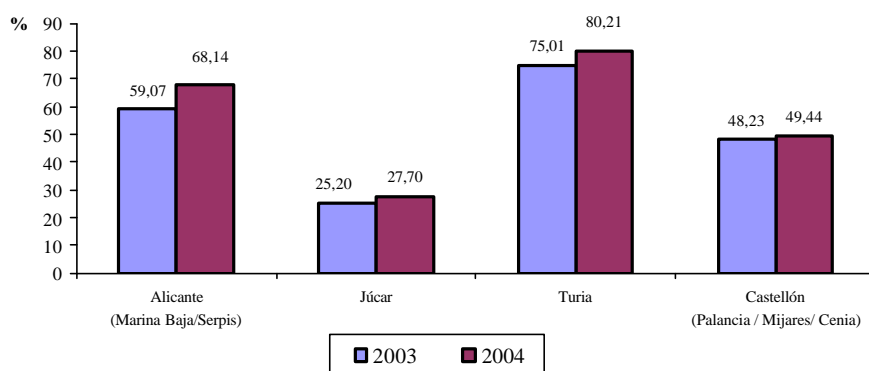
**ESTADO DE EMBALSES PERTENECIENTES A LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (A 31/12/04)**

Embalse		Capacidad Hm ³	Embalsado Hm ³	% s/ Total
Sistema Marina Baja				
Amadorio	Alicante	15,8	8,61	54,49
Guadalest	Alicante	13,0	10,71	82,38
Sistema Serpis				
Beniarres	Alicante	27,0	18,72	69,33
Sistema Júcar-Turía				
<i>Júcar</i>				
La Toba	Cuenca	9,7	2,51	25,88
Alarcon	Cuenca	1.112,0	345,45	31,07
Contreras	Valencia	852,4	162,47	19,06
<i>Complejo Cortes</i>				
El Molinar	Valencia	4,0	1,89	47,25
Cortes II	Valencia	118,0	113,65	96,31
La Muela	Valencia	20,0	10,30	51,50
El Naranjero	Valencia	29,0	20,07	69,21
<i>Bajo Júcar</i>				
Tous-La Ribera	Valencia	370,0	68,84	18,61
Escalona	Valencia	94,9	4,59	4,84
Bellus	Valencia	69,2	12,30	17,77
<i>Magro</i>				
Forata	Valencia	37,0	10,18	27,51
<i>Turía</i>				
Arquillo de S. Blas	Teruel	21,0	16,96	80,76
Benageber	Valencia	221,3	211,37	95,51
Loriguilla	Valencia	73,2	25,70	35,11
Buseo	Valencia	7,5	5,09	67,87
Sistema Palancia				
Regajo	Castellón	6,0	3,53	58,83
Sistema Mijares				
Alcora	Castellón	2,2	1,54	69,77
Arenós	Castellón	136,9	52,16	38,10
María Cristina	Castellón	18,4	3,26	17,72
Sichar	Castellón	49,3	41,23	83,63
Sistema Cenia				
Ulldecona	Castellón	11,0	8,97	81,55
Sistema Otros				
Almansa	Albacete	1,6	0,08	5,00
Onda	Castellón	1,0	0,65	65,00
TOTAL GENERAL		3.321,4	1.160,83	34,95

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Gráfico III.4.3

PORCENTAJE DE EMBALSADO SOBRE EL TOTAL A 31 DE DICIEMBRE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2003-2004



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Júcar.

En la presentación del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana 2004-2010, se hacía hincapié en la necesidad de dotar a nuestra Comunidad de mayores infraestructuras hidráulicas que permitan hacer frente al déficit que año a año viene constatándose.

En tal sentido, la actuación en materia hidráulica encomendada a la Generalitat Valenciana se fundamenta en tres objetivos básicos:

- Abastecer con aguas en la cantidad y con la calidad suficiente a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana.
- Recoger y depurar las aguas residuales para el mantenimiento del medio ambiente, garantizando la evolución de dichas aguas en condiciones óptimas para sus usos posteriores, potenciando su reutilización.
- Defensa contra las avenidas en zonas urbanas para la protección de las personas y los bienes.

Asimismo, estos objetivos básicos se concretan en los diez siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar el suministro de agua potable a la población de la Comunidad Valenciana.

2. Garantizar la disponibilidad de agua a todos los sectores productivos de la Comunidad.
3. Mejora del medio ambiente hídrico, impidiendo la contaminación de las aguas mediante la depuración en origen.
4. Promover el desarrollo sostenible a través de actuaciones que permitan preservar la cantidad y calidad de los recursos hídricos.
5. Mejorar la calidad de las aguas de baño en el litoral.
6. Gestión integral del agua mediante la redistribución de recursos, el ahorro y la reutilización.
7. Minimización de los riesgos derivados de las inundaciones.
8. Desarrollo de las infraestructuras necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos externos.
9. Optimizar la gestión de los sistemas hídricos con el fin de mejorar el servicio y reducir costes.
10. Preservar el patrimonio hidráulico valenciano.

Las inversiones previstas en Infraestructuras Hidráulicas por parte de la Generalitat Valenciana, en el marco del Plan de Infraestructuras Estratégicas 2004-2010, son de 988 millones de euros. A éstas hay que añadir 523 millones de euros procedentes de otras Administraciones y 250 millones procedentes de financiación privada. Además, habría que añadir las inversiones del Estado para la ejecución del Plan Hidrológico Nacional.

Cuadro III.4.12

**INVERSIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS
INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. COMUNIDAD VALENCIANA, 2004-2010**

	Generalitat Valenciana	Otras Administra- ciones	Inversión Privada	Financiación Privada	Total	Estado
Infraestructuras hidráulicas	988	523	-	250	1.761	180*
TOTAL INFRAESTRUCTURAS	5.978	917	5.507	2.494	14.896	10.285

(En millones de euros.)

(*)Esta cantidad sólo incluye la participación del Estado en el II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la C.Valenciana

Fuente: Plan de Infraestructuras Estratégicas. Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

Sigue siendo la agricultura la actividad con mayor consumo de agua en nuestra Comunidad. Según fuentes de la Conselleria de Agricultura, el uso agrícola y básicamente el agua para riego se encuentra en torno al 80% de la demanda de agua. El 20% restante se destina a uso industrial (15%) y a consumo humano (5%). Dado que se trata de un bien escaso, y con el fin de incrementar el

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

ahorro en las actividades agrícolas, resulta necesario la utilización del sistema de riego localizado y la reutilización del agua procedente de plantas depuradoras. El mejor aprovechamiento del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración combinados con su reutilización. Los agricultores de nuestra Comunidad, desde hace años, han ido cambiando el sistema de riego hacia el riego localizado, realizando un gran esfuerzo en el aprovechamiento del agua, lo que ha producido un gran ahorro.

Con respecto a las actuaciones desarrolladas en materia de modernización del regadío, la Dirección General de Modernización de Estructuras Agrarias, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, ha facilitado los siguientes datos para el ejercicio 2004. La inversión total generada ha sido de 78,37 millones de euros frente a los 76,27 millones el ejercicio 2003. Los tipos de actuación han consistido en la construcción de balsas, conducciones, grupos de bombeo y cambio a riego localizado, cuyas cifras aparecen recogidas en el Cuadro III.4.13. No consta para este ejercicio ni solicitudes ni, por tanto, subvenciones aprobadas. Para el año 2003 el número de solicitudes fue de 71, con una subvención aprobada de 24,76 millones de euros.

Cuadro III.4.13

ACTUACIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO, 2004

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
	Cap. VI	Cap. VI	Cap. VI	Cap. VI
Nº Solicitudes				
Subvención Aprobada (*)				
Inversión Generada Aprobada (*)	34,27	12,57	31,53	78,37
Tipos de Actuación				
<i>Cambio a riego localizado (HA)</i>	2.695	1.371		4.066
<i>Balsas (m3)</i>	318.672	20.581	267.232	606.485
<i>Grupos Bombeo C.V.</i>	658	703	747	2.108
<i>Conducciones (M.L.)</i>	52.576	9.478	62.716	124.770

(*) millones de euros

Fuente: Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las actuaciones en infraestructuras hidráulicas financiadas por la Dirección General del Agua en la Comunidad Valenciana han sido de 32.508.361,10 euros. Por su parte, las actuaciones en infraestructura hidráulica con cargo al presupuesto de fondos propios de la Confederación Hidrográfica del

Júcar, en la Comunidad Valenciana, han conllevado una inversión de 10.439.438,91 euros. Las inversiones realizadas en limpieza de cauces ha ascendido para el año 2004 a 1.653.902,20 euros. Para este ejercicio no se ha declarado ninguna obra de emergencia.

Cuadro III.4.14

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, 2004

	Nº actuaciones	Inversión
- Financiadas por la D.G. Agua de la C. Valenciana	23	32.508.361,10
- Financiadas con Fondos Propios de la Confederación Hidrográfica de la C. Valenciana	49	10.439.438,91
- Inversiones limpieza cauces	27	1.653.902,20
- Obras de emergencia	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Mº de Medio Ambiente.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana recomienda que se continúen ejecutando las obras e inversiones previstas en el Plan Hidrológico Nacional, que garanticen en nuestra Comunidad un agua suficiente de calidad, su asignación racional y bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

4.2.2. Calidad de los recursos hídricos

La calidad de las aguas de cauces de superficie, la calidad de las aguas subterráneas y la calidad de las aguas marinas son tres facetas que hay que tener en cuenta a la hora de proceder al análisis de la calidad de los recursos hídricos.

Con respecto a la primera, resulta necesario un exhaustivo control y vigilancia que evite los vertidos, tanto de residuos industriales como agrarios y ganaderos. Por su parte, el mayor problema que presentan las aguas subterráneas es su salinización y contaminación por nitritos y nitratos. Resulta necesario, igualmente, una exhaustiva vigilancia para garantizar la calidad de las aguas marinas utilizadas intensivamente en los sectores pesquero y turístico, resultando preciso un control de los vertidos al mar próximos a la costa y una previa depuración de éstos.

Al final de este capítulo se recogen las actuaciones llevadas a cabo por la Conselleria de Territorio y Vivienda para la recogida de Residuos Flotantes en el litoral de la Comunidad Valenciana.

La utilización de las aguas superficiales, y especialmente la sobreexplotación de las subterráneas, incide en la calidad como consecuencia de la escasez de las mismas en nuestra Comunidad, problema que quedaría subsanado con una transferencia de los excedentes de recursos hídricos de otras cuencas, y además, con una mejor gestión de la calidad del agua.

No es de extrañar que la clave para hacer frente a estos factores en aras a conservar la calidad del agua sea la prevención. El establecimiento de unos objetivos claros y concretos que impliquen acciones encaminadas a la prevención, depuración y gestión de la contaminación, resulta de suma importancia e interés en el proceso planificador.

Al no contar con estudios estadísticos generales sobre el estado de los acuíferos subterráneos y la gestión de las zonas húmedas litorales, el CES-CV no puede analizar más exhaustivamente los mismos. El Comité quiere expresar desde estas líneas su intención de poder contar con datos que permitan hacer un estudio y valoración de los mismos, por lo que nuevamente hace un llamamiento para poder disponer de los mismos en futuras ediciones.

4.2.3. Tratamiento de las aguas residuales

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, que se deriva de la Ley 2/92, asume como propias las consideraciones emanadas de la Directiva 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (Directiva 91/271/CEE), contemplando las obras y actuaciones precisas para cubrir el déficit existente en infraestructuras de depuración en la Comunidad Valenciana. Se trata de una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad pública y privada. Su relación con el Gobierno Valenciano se realiza a través de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

De acuerdo con la mencionada Directiva, se está llevando a cabo no sólo la ejecución de las obras de nueva planta sino también la ampliación o rehabilitación de instalaciones existentes, que resultan insuficientes para la población a la que sirven o bien se hallan en mal estado de conservación, además de colectores en núcleos urbanos para adecuar las redes de colectores existentes.

Una de las funciones de la Entidad de Saneamiento es ejecutar las obras de saneamiento y depuración que la Generalitat Valenciana determine, de acuerdo con el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.

El II Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana fue aprobado por el Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat, considerando el periodo 2001-2008 como plazo para su desarrollo.

Este II Plan viene a complementar, a través de sus determinaciones, los problemas o carencias cuya solución excedía el ámbito de actuación del I Plan, y a realizar la adecuación de la política de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana a las nuevas disposiciones legales que en esta materia han surgido en los últimos años desde la aprobación del I Plan en 1994.

La inversión total prevista en el II Plan es de 1.054,5 millones de euros, llevándose a cabo según los distintos programas que lo estructuran y que son los siguientes: colectores, sistemas de saneamiento, reducción de nutrientes, gestión de los lodos procedentes de la depuración y reutilización de aguas.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana considera que sería conveniente que se siga incrementando la depuración para una mayor reutilización.

Actuaciones realizadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2004 se ha alcanzado un volumen de obra ejecutada de 76.318 miles de euros (Cuadro III.4.15), un 16% más que en el ejercicio 2003, que fue de 65.798 miles de euros y que, como ya ocurrió en años anteriores, es el mayor alcanzado por la Entidad de Saneamiento en su historia.

Por lo que respecta a la situación de las obras en el año 2004, durante el ejercicio se han terminado obras por valor de 30.363 miles de euros (45.356 miles en 2003). Por otra parte, permanecen en ejecución diversas obras que suman 154.038 miles de euros (95.656 miles en 2003), y se han iniciado obras por valor de 89.127 miles de euros (75.780 miles en 2003).

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.15

EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE EL EJERCICIO 2004

Importes en euros

Denominación del proyecto	COSTE
COLECTORES, AMPLIACIÓN ES Y EDAR TEULADA-MORAIRA 2	432.504
SANEAMIENTO INTEGRAL ZONA COSTERA DE ORIHUELA	1.049.202
COL. SUR LA CAÑADA Y EDAR P.I. FTE. JARRO-PATERNA	9.722.268
OBRAS AMPLIACIÓN EDAR PINEDO 2	1.893.443
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN EDAR ALCORA	327.860
OBRAS ACONDICIONAMIENTO EDAR XERACO	2.271.391
PLANTA SECADO TERMICO FANGOS EDAR QUART-BENAGER	1.528.080
AMPLIACIÓN EDAR MONTE ORGEGIA	4.262.691
OBRAS DE MEJORA EDAR FONT DE LA PEDRA	4.022.261
CONSTRUCCIÓN EDAR PEDANIA VIRGEN DEL CAMINO - ORIHUELA	56.777
AMPLIACIÓN EDAR HORTA NORD - CENCA DEL CARRAIXET	4.924.050
AMPLIACIÓN EDAR ELX-ALGOROS	2.181.632
AMPLIACIÓN EDAR MANC. HORTA NORD-POBLA DE FARNALS	2.752.130
AMPLIACIÓN EDAR SANTA POLA	361.466
OBRAS MODIF. IMPL. PROCESO ELIM. NUTRIENTES EDAR FOIA CASTALIA	2.189.058
MEJORAS EDAR BENFERRI-LA MURADA	110.096
OBRAS SANEAMIENTO INTEGRAL SISTEMA L'ALCUDIA-BENIMODO	2.238.177
OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS COLT. GRLES. DE TORREVIEJA	520.563
REFORMA EDAR CREVILLENTE	3.744.459
NUEVA RED SANEAM. CV-916 PTDAS. RURALES ORIHUELA	524.292
BALSA REGULACIÓN CAUDALES EXCEDENTES EDAR BENICASSIM	276.672
OBRAS MEJORA DESODORIZACIÓN EDAR BENICASSIM	875.423
INSTALACIÓN SECADO TÉRMICO Y COGENERACIÓN EDAR ALCOI	876.938
NUEVA RED SANEAM. PTDA. RURAL LAS NORIAS-ORIHUELA F.I.-II	391.814
MEJORAS EDAR VILLENA	730.828
OBRAS REFORMA EDAR PILAR HORADADA	606.511
AMPLIACIÓN RED SANEAMIENTO BENEJÚZAR	365.239
OBRAS COMPL. COLECTORES, AMPL. ES Y EDAR TEULADA-MORAIRA 2	93.231
CONSTRUCCIÓN COLECTOR ESTE DE BIGASTRO	231.155
OE BOMBEO IMPULSIÓN EDAR ALQ. NIÑO P. A EDAR O-B-V	258.412
OE RENOV. SANEAM. ZONA LITORA BENICASSIM-CASTELLÓN	1.326.002
OE ADECUACIÓN EDAR ADEMUZ, CASAS ALTAS Y CASAS BAJAS	295.211
OE ADECUACIÓN TALUDES Y RED PLUVIALES XIXONA	415.792
COMPL. 2 EDAR MORAIRA-TEULADA (ADEC. ES ZONA ROMPIENTES)	278.101
OBRAS DESODORIZACIÓN LÍNEA FANGOS EDAR RINCON LEON	351.598
OBRAS MEJORA EDAR GUADASSEQUIES	615.191
OBRAS COMPL. AMPLIACIÓN EDAR PINEDO 2	3.407.541
NUEVA EB PILAR E IMPULSIÓN A EDAR PILAR HORADADA	1.156.932
OBRAS COMPL. MEJORAS EDAR BENFERRI-LA MURAD	237.959
OBRAS MEJORA EDAR TORREVIEJA	532.597
OE ADECUACIÓN LÍNEA AGUA Y FANGOS EDAR DENIA-O-P	2.485.087
OE ADECUACIÓN EDAR VALLE VINALOPÓ POR LLUVIAS OCT/03	396.797
COLECTORES AARR BARRIOS JUNTO CTRA. CATRAL-CALLOSA	612.567
OBRAS COMPL. MEJORAS EDAR FONT DE LA PEDRA	604.543
RENOV. TUBERIAS Y SUST. SIST. REC. AG. CLARIF. DECANT. SEC. CANALS	303.656
OE ADECUACIÓN ES PEÑISCOLA	344.875
OE ADEC. EDAR QUART-BENAGER Y ETAP SAGUNT LLUVIAS SEP/04	690.257
OE ADEC. EDAR SAGUNT, CARRAIXENT, C.TURIA2, P. FARN LLUVIAS SEP/04	479.984
OE ADEC. EDAR ALMENARA, CULLA, ESLIDA, LLOSA, OBV, LLUVIAS SEP/04	150.512
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE COMARCAS DE LA RIBERA (PROY. I)	231.810
ABST. AGUA POTABLE CAMP MORVEDRE F.I (VALLS, ALMENARA, CANET)	976.196
ABAST. AGUA POTABLE CAMP MORVEDRE F. II (BARONIA A ESTIVELLA)	262.086
OBRAS ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE A LA RIBERA 2	6.645.418
ABAST. AGUA POTABLE CAMP MORVEDRE F. III BARONÍA ALTA	1.564.895
ASISTENCIAS TÉCNICAS	2.134.213
TOTAL	76.318.443

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

MEMORIA 2004

El número de instalaciones de saneamiento y depuración en servicio a fecha 31 de diciembre de 2004 ha sido de 400, que han tratado un volumen de agua de 502 hectómetros cúbicos. Para el año 2003 el número de instalaciones era de 386, tratando un volumen de agua de 466 hectómetros cúbicos. El rendimiento de la eliminación de la materia orgánica se ha situado en el 91%, mismo dato que en 2003.

Cuadro III.4.16

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SERVICIO, 2004

Tipo de financiación	Nº Instalaciones	%	Presupuesto (miles €)	%
Financiación ordinaria	45	11	7.099	7,80
Financiación por convenio	207	52	46.021	50,40
Gestión por la EPSAR	148	37	38.199	41,80
TOTAL	400	100	91.319	100,00

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

El Cuadro III.4.17 recoge el volumen de agua depurada y las depuradoras que han entrado en servicio durante el año 2004, así como el rendimiento medio obtenido en la totalidad de las depuradoras. Las instalaciones que han entrado en funcionamiento en el citado ejercicio han sido 11. El caudal tratado ha sido 6.175 metros cúbicos/día y los municipios servidos han sido 11.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.17

INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUA QUE HAN ENTRADO EN FUNCIONAMIENTO EN 2004

EDAR	Caudal Diseño (m ³)/día	Municipios Servidos
BENASAU	60	Benasau
CAMPING RIO TURIA	90	Bugarra
CAMPORROBLES	450	Camporrobles
COFRENTES BALNEARIO	400	Cofrentes
FACHECA	100	Facheca
FUENTERROBLES	200	Fuenterrobles
MORAIRA-TEULADA	3.600	Teulada
PENAGUILA	200	Penàguila
SUMACÀRCER	475	Sumacàrcer
TERRATEIG	100	Terrateig
TORREBAJA	500	Torrebaia
TOTAL EDARs:	6.175	

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

La puesta en servicio de estas instalaciones ha supuesto el tratamiento de un volumen de aguas residuales de 6,2 hectómetros cúbicos, correspondiente a un total de 11 municipios.

Asimismo, cabe destacar en el año 2004 la entrada en funcionamiento de las ampliaciones de las EDAR de Paterna, Pinedo 2 y Rosell, cuyas obras concluirán a lo largo del 2005.

El Gráfico III.4.4 muestra los indicadores económicos de la actividad de la Entidad de Saneamiento, con las siguientes observaciones:

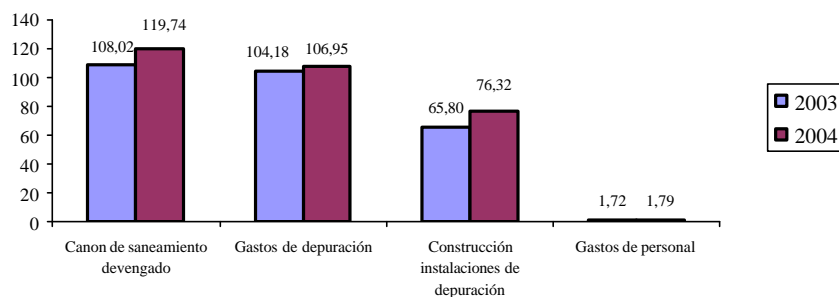
- La facturación por canon de saneamiento se ha incrementado un 10,9% respecto a la del año pasado.
- Los gastos de explotación de los sistemas de depuración han crecido un 2,7%.
- El volumen de obra ejecutada ha superado al del año anterior (16% frente al 7,6% de 2003), manteniéndose en los niveles más altos alcanzados nunca por la Entidad de Saneamiento.
- Los gastos de personal de la Entidad se han incrementado un 4,4%, si bien siguen manteniéndose en niveles muy bajos ya que no alcanzan ni el

1% del presupuesto total de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR).

Gráfico III.4.4

INDICADORES ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO, 2003-2004

(En millones de euros)



Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Inspección de vertidos

El objeto de la inspección es, primordialmente, la comprobación de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales, así como efectuar un seguimiento dentro de aquellas empresas cuyos vertidos puedan estar afectando negativamente al óptimo funcionamiento de las depuradoras.

A lo largo del año 2004 se han realizado un total de 352 inspecciones, lo que supone un 40,2% más de las practicadas en el año 2003. De éstas, 97 se han llevado a cabo en establecimientos que no habían presentado la Declaración de Producción de Aguas Residuales. Se realizaron 19 actualizaciones del coeficiente corrector y se han detectado también 16 establecimientos con autoconsumos no declarados.

Por provincias, Alicante ha registrado 166 inspecciones, Valencia 147 y Castellón 39. El sector textil es el que ha contado con un mayor número de inspecciones con 111, seguido del agroalimentario con 104 y el metal-mecánico con 52. El Cuadro III.4.18 contiene el número total de inspecciones realizadas y su distribución por provincias y sectores.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

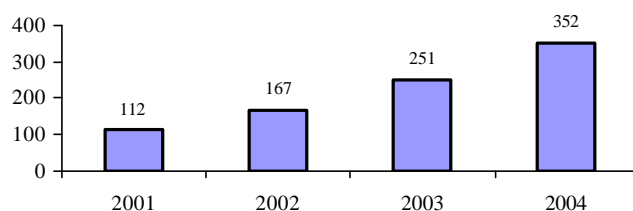
Asimismo, hay que destacar la contratación desde el mes de diciembre de 2004, de tres asistencias técnicas (una por provincia), para incrementar el control de los vertidos efectuados por los establecimientos industriales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa de vertidos vigente en cada caso. Ello supondrá una optimización en la identificación de los focos de contaminación de las aguas en la Comunidad Valenciana, facilitando su posterior seguimiento y adecuación.

En este sentido hay que señalar que en el año 2003 se puso en marcha un programa de regularización denominado PAV (Planes de Adecuación del Vertido), con el que desde la EPSAR se presta colaboración y asesoramiento a las empresas afectadas, sin coste para éstas, con el fin de asegurar el correcto tratamiento de sus aguas residuales. Además, se realiza el seguimiento de las actuaciones ejecutadas hasta su total adecuación a las ordenanzas municipales.

En la actualidad se ha tramitado un total de 121 expedientes PAV, de los cuales 54 empresas han realizado la instalación de plantas de tratamiento de sus vertidos y 48 están en fase de instalación o estudio.

Gráfico III.4.5

EVOLUCIÓN ANUAL EN EL NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2001-2004



Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Cuadro III.4.18

**DEPARTAMENTO DE VERTIDOS INDUSTRIALES.
INSPECCIONES REALIZADAS DURANTE 2004**

SECTOR	ALICANTE	VALENCIA	CASTELLÓN
Agroalimentario	38	58	8
Artes Gráficas	5	-	1
Calzado	1	-	-
Cerámica y vidrio	1	5	10
Curtidos	6	5	2
Extractivas y afines	4	2	3
Juguete	1	-	-
Madera y Mueble	-	2	1
Metal-mecánico	40	10	2
Papel y Cartón	8	-	3
Plástico	1	4	1
Químico	4	3	5
Textil	55	54	2
Otros	2	4	1
TOTAL	166	147	39

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

4.3. POLÍTICA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

El esfuerzo en el uso de energías alternativas que fomenten una menor dependencia del petróleo y de sus derivados, viene siendo desde hace varios años un compromiso adquirido por la Generalitat Valenciana en materia de política energética.

En tal sentido, se viene apostando por el uso del gas natural como alternativa, energía más limpia y que genera una mayor competitividad en determinados sectores en la economía valenciana. De igual modo, constituyen alternativas a la energía tradicional las energías renovables.

Por ello, vienen ejecutándose en los últimos años una serie de Planes que contribuyen a reducir la dependencia energética externa con que cuenta el sistema energético valenciano.

El objetivo general que rige la política energética de la Generalitat Valenciana es procurar la accesibilidad a las redes de energía de todos los

ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones, así como la calidad de su suministro teniendo en cuenta criterios de respeto medioambiental, diversificación energética y aprovechamiento de los recursos autóctonos.

Para acometer este fin se plantea un modelo energético propio, coincidente en su filosofía con la política energética común en los ámbitos europeo y nacional, pero específico en los principios estratégicos rectores del mismo. Todo ello para dotar a la Comunidad Valenciana de las infraestructuras energéticas necesarias, conjugando la demanda de nuestra sociedad con las características de nuestro territorio, de forma que desde el propio modelo elegido se disponga de la capacidad de afrontar con total garantía el reto del aumento de la demanda energética.

Se consideran como principios estratégicos más importantes los siguientes:

1. Alcanzar el nivel de autosuficiencia en la generación eléctrica.

Por razones técnicas de fiabilidad, seguridad y eficiencia debe impulsarse la generación eléctrica de forma que se pueda alcanzar un equilibrio entre la energía eléctrica generada y consumida en la Comunidad. El 42% de la demanda eléctrica (en el año 2003) se importó de otras Comunidades.

La Comunidad Valenciana, a partir del año 2007, tendrá una generación eléctrica que le permitirá ser autosuficiente e incluso exportar excedentes a otras comunidades, lo cual, sin duda, proporcionará un mayor nivel de fiabilidad y eficiencia eléctrica a nuestra Comunidad.

2. Garantía en el abastecimiento del gas natural.

El gas natural se ha convertido en una fuente energética clave para la Comunidad Valenciana. Para garantizar el abastecimiento de gas natural se prevé duplicar las actuales entradas, de forma que en el año 2007 la Comunidad Valenciana pase de dos a cuatro entradas.

3. Mejora de la calidad y continuidad del suministro energético.

Mejorar continuamente la calidad del suministro energético, especialmente el eléctrico, en todo el ámbito territorial de la Comunidad, homogeneizando los niveles de calidad de forma que permita a nuestros usuarios y usuarias disponer de la energía necesaria en las mejores condiciones, es un principio estratégico básico del modelo energético.

Las actuaciones para conseguir esta mejora del acceso de todos los ciudadanos a las redes de distribución de gas natural y eléctricas son:

a) Redes de gas natural:

En el periodo 2003-2006, se llevará a cabo la ejecución plena de la 3ª Fase del Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana, consistente en la extensión de ramales de gasoductos de distribución a partir del gasoducto principal de transporte, con el objetivo de permitir su acceso a la mayor parte de municipios e industrias.

b) Redes eléctricas:

Extender las redes eléctricas y mejorar las instalaciones de distribución en las zonas de ámbito rural, profundizando en la calidad, regularidad y seguridad del suministro eléctrico en estas zonas, con un claro objetivo de cohesión social y territorial.

4. Apuesta clara por las energías renovables.

Intensificar la utilización de las energías renovables como forma de generación energética, por ser un factor clave para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad que conlleva numerosas ventajas: son fuentes inagotables, aprovechan los recursos autóctonos, disminuyen la dependencia energética del exterior, inciden en la generación de empleo y desarrollo tecnológico en nuestro ámbito regional y cuentan con un alto grado de aceptación y demanda social.

5. Impulso del ahorro y la eficiencia energética.

Aumentar la eficiencia energética de los distintos sectores económicos de la Comunidad Valenciana. Para ello, la Generalitat Valenciana ha elaborado el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana que contempla una serie de medidas horizontales y sectoriales, dirigidas a los diversos sectores productivos para lograr reducir el consumo energético, mejorar la competitividad de las empresas valencianas y reducir el impacto medioambiental, facilitando con ello el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unión Europea en la cumbre de Kioto, mediante un uso más racional de la energía.

Las actuaciones realizadas en los distintos principios estratégicos han sido:

A. Autosuficiencia en la generación eléctrica.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

La nueva generación eléctrica debe basarse principalmente en centrales de ciclo combinado, (régimen ordinario) por presentar elevados niveles de rendimiento y por consumir gas natural, que de los combustibles fósiles es el que presenta menos tasas de emisiones de gases contaminantes. Las energías renovables deberán jugar un papel relevante, por lo que se impone su impulso y desarrollo en los próximos años.

En 2004 no se ha producido ninguna ejecución de obra significativa en generación eléctrica, si bien la central de ciclo combinado de 1.200 MW (megavatios) de Unión FENOSA en Sagunto iniciará su construcción en los próximos meses (primer trimestre de 2005) al haber obtenido todas las autorizaciones administrativas necesarias.

Las previsiones contempladas en el PIE (Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana), en el periodo 2003-2007 son:

Ciclos Combinados:

Las centrales de ciclos combinados constituyen la mayor alternativa energética basada en combustibles de origen fósil, por su elevada eficiencia energética y por ser más respetuosa con el medio ambiente, en relación con las centrales térmicas convencionales de ciclo simple.

En el Cuadro III.4.19 queda reflejado el calendario de la puesta en servicio de las respectivas centrales de ciclo combinado para el periodo 2003-2007.

Cuadro III.4.19

CICLOS COMBINADOS PREVISTOS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL PERIODO 2003-2007

Instalación	Promotor	Potencia (MW)	Fecha puesta en servicio	Inversión 2003-2007 Millones de €
Sagunto (*)	UNIÓN FENOSA	400	2.006	
		400	2.007	416
		400	2.007	
Castellón II	IBERDROLA	800	2.007	271
Total	-	2.000		687

(*) Según información aportada por el promotor.

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

La gran eficiencia de las instalaciones de generación de ciclo combinado relegaría al resto de generación térmica convencional (centrales de fuel) a un segundo plano, principalmente como grupos de reserva del sistema eléctrico.

Energías Renovables:

La generación eléctrica mediante energías renovables aumenta considerablemente debido fundamentalmente a la ejecución del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana. El Cuadro III.4.20 ofrece la evolución de las energías renovables para el periodo 2003-2007. Está previsto lograr una potencia de 3.696 MW (megavatios). La inversión para este periodo está fijada en 2.064 millones de euros.

Cuadro III.4.20

GENERACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL PERIODO 2003-2007

	Potencia (MW)	Inversión 2003- 2007 Millones de €
Plan Eólico	2.300	1.875
Otras renovables (*)	1.396	189
Total	3.696	2.064

(*) La potencia instalada con respecto al 2003 aumentará en 70,3 MW.
Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

B. Garantía del abastecimiento del Gas natural.

En el periodo 2004-2007, para garantizar el abastecimiento de Gas natural a la Comunidad Valenciana, se contemplan las actuaciones en transporte: duplicar las entradas a nuestra Comunidad y reforzar la zona Castellón-Onda, sobre las que se ha realizado alguna actuación en el último año:

- Regasificadora de Sagunto, prevista para su puesta en marcha en el primer trimestre del 2006. Actualmente en construcción.
- Gasoducto Alcázar de San Juan-Montesa (eje transversal), su puesta en marcha está prevista para diciembre de 2007. Actualmente en fase de estudio.
- Gasoducto Castellón-Onda, su puesta en marcha está prevista para julio de 2005. Actualmente en fase de realización.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

- Estación de compresión de Crevillente. Conectada a la red de gas. Previsión de puesta en servicio Primer Trimestre de 2005.

C. Mejora de la calidad y del acceso del suministro energético a todos los ciudadanos.

Las actuaciones, en el año 2004, han sido:

a) Redes de gas:

4,16 millones de euros correspondientes a actuaciones en 8 de los ramales previstos a ejecutar en la III Fase (hasta 2006).

b) Redes eléctricas:

Las actuaciones más importantes en infraestructuras eléctricas en el año 2004 han sido:

Subestaciones:

– **Subestaciones de 220 kV:**

- ST Alcira 220/20 kV-50 MVA.
- ST Feria de Muestras de Valencia (nueva) 220/20 kV-2x50 MVA.
- ST El Palmeral, en Alicante (nueva) 220/20 kV-2x50 MVA.

– **Subestaciones V<=132 Kv:**

- ST Rocamora 132/20 kV-40 MVA.
- ST Jijona 132/20 kV-40 MVA.
- ST San Juan 132/20 kV-40 MVA.
- ST Utiel 132/20 kV-40 MVA.
- ST Vilareal Sur 132/20 Kv-40 MVA.
- STR Elda 66/20 kV-20 MVA.
- STR Liria 66/20 kV-20 MVA.
- STR Jacarrilla 66/20 kV-10 MVA.
- ST Alcoy 11/20 kV-20 MVA.
- Actualmente, se encuentra en fase de finalización de obra la subestación de Morella (Maestrazgo I), que evacuará la energía producida en las zonas 1, 2 y 3, del Plan Eólico. Las características técnicas de la misma son: 400/132 kV y una potencia de 400 MVA.

Líneas:

Las más importantes actuaciones han sido:

- Línea Jijona-San Vicente, cambio de conductor a duplex 220 kV (12,7 km).
- Alimentación a ST Feria de Muestras, 220 kV (7,8 km).
- Alimentación a ST El Palmeral, 220 kV (1,87 km).
- Línea Teulada-Javea, cambio de conductor a duplex 132 kV (6 km).
- Línea Corral del Cuervo-Vall d'Alba, 132 kV (17,524 km).

Considerando todas las actuaciones realizadas, las inversiones en infraestructuras eléctricas en 2004 fueron de 128,7 millones de euros.

A las inversiones anteriormente descritas hay que añadir las impulsadas por la Generalitat Valenciana mediante el Plan de Electrificación Rural de la Comunidad Valenciana (PLAVER) 2000-2006.

En definitiva, el PLAVER tiene por objeto atender las necesidades de suministro energético de los núcleos de población aislados y las explotaciones que aún quedan por electrificar, conectándolas a las redes de suministro existentes y destinando para ello una parte significativa de los recursos disponibles a las instalaciones que suministren energía eléctrica a los habitantes del medio rural.

Las ayudas que se establecen en estas órdenes que se publican con carácter anual, tendrán la consideración de subvención a fondo perdido y financiarán parcialmente proyectos e instalaciones de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Con objeto de garantizar que las inversiones subvencionadas sean viables, la aportación del beneficiario destinada a su financiación será como mínimo del 25%, debiéndose mantener estas inversiones por un periodo mínimo de cinco años.

Las subvenciones concedidas tienen las siguientes cuantías máximas:

- Hasta el 35% del coste total de la inversión aprobada correspondiente al proyecto, cuando se trate de proyectos promovidos por empresas, cooperativas y compañías eléctricas que se realicen en la provincia de Castellón; hasta el 37% en la provincia de Valencia; y hasta el 40% en la provincia de Alicante.
- Hasta el 40% del coste total de la inversión aprobada correspondiente al proyecto, cuando se trate de instalaciones promovidas por Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares a título individual.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Con carácter excepcional, estos proyectos podrán recibir una subvención pública superior al 40% del coste de la inversión, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, se consideren de especial interés social o económico por beneficiar a una determinada población o zona y previo informe de la Dirección General de Industria y Energía, debiendo ser la resolución motivada.

Con carácter general, y para todos los beneficiarios y beneficiarias de estas subvenciones, el importe máximo de subvención que conceda la Conselleria de Infraestructuras y Transporte será de 27.646,56 euros.

Cuadro III.4.21

PLAVER 2004: RESUMEN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR PROVINCIAS

	Nº proyectos ejecutados	Inversión inducida (millones de euros)	Subvención (millones de euros)
Alicante	28	1,8	0,486
Castellón	37	1,6	0,511
Valencia	47	1,8	0,498
Total	112	5,2	1,496

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía. Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

El número de proyectos ejecutados durante el año 2004 ha sido de 112, los cuales han contado con una subvención de alrededor de 1,5 millones de euros. El importe de la inversión inducida ha sido de 5,2 millones de euros.

El mayor número de proyectos ejecutados ha tenido lugar en la provincia de Valencia, con 47. La inversión ha sido de 1,8 millones de euros, contándose con una subvención de casi medio millón de euros.

En la provincia de Castellón se han ejecutado durante el año 2004, 37 proyectos. La inversión para estos ha sido de 1,6 millones de euros con ayudas por valor de 511.000 euros. Por su parte, en la provincia de Alicante se han ejecutado 28 proyectos que han contado con una inversión de 1,8 millones de euros. El importe de la subvención asignada ha ascendido a 486.000 euros.

D. Impulso de las energías renovables.

El uso de energías renovables supone una considerable reducción de los impactos medioambientales intrínsecos a los procesos de generación y transformación energéticos, siendo prácticamente nulas las emisiones atmosféricas, lo que les confiere un interés añadido en el diseño de políticas de desarrollo energético sostenible.

Las actuaciones más importantes en el fomento de las energías renovables son:

- Ayudas concedidas por la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) para el fomento de las energías renovables.
- Plan Eólico Valenciano.

El programa de Energías Renovables ha contado para el ejercicio 2004 con un total de 948 proyectos presentados, de los cuales 350 corresponden a la provincia de Alicante, 95 a la de Castellón y 503 a la de Valencia.

La inversión total ha ascendido a 18,2 millones de euros, con subvenciones por valor de 2,36 millones de euros.

Cuadro III.4.22

ENERGÍAS RENOVABLES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Ayuda (Euros)	Características
Solar Térmica	456	4.326.972	864.086	7.026,8 m ²
Solar Fotovoltaica	471	13.551.695	1.415.130	1.951.607 Wp
Eólica	21	287.392	77.694	54.028 Wp
Total	948	18.166.059	2.356.910	

Nota: m²: metro cuadrado; Wp: watio-pico.
Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

El Cuadro III.4.23 recoge el resumen de las ayudas gestionadas por el AVEN a las energías renovables para el periodo 2004, por provincias y por tipos de energía.

El Gráfico III.4.6 muestra la distribución porcentual de las ayudas por provincias, siendo Valencia la que figura en primer lugar, con el 50,6%. Ello obedece a que es la que cuenta con un mayor número de programas presentados (53,1% del total).

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.23

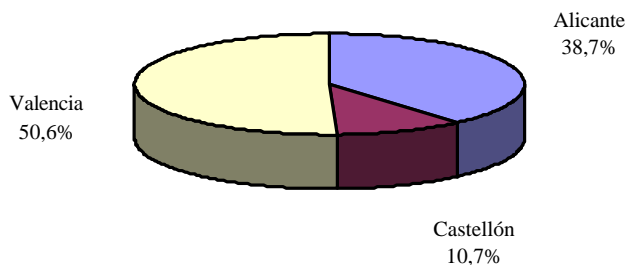
RESUMEN DE LAS AYUDAS AVEN 2004 A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Ayuda (Euros)	Características
Provincia de Alicante				
Solar Térmica	169	1.767.484	376.195	2.915,2 m ²
Solar Fotovoltaica	167	4.655.066	479.544	639.502 Wp
Eólica	14	209.612	55.733	40.803 Wp
Total	350	6.632.162	911.472	
Provincia de Castellón				
Solar Térmica	46	731.731	110.458	1.034 m ²
Solar Fotovoltaica	47	951.486	133.067	121.328 Wp
Eólica	2	33.914	8.895	4.580 Wp
Total	95	1.717.131	252.420	
Provincia de Valencia				
Solar Térmica	241	1.827.757	377.433	3.077,6 m ²
Solar Fotovoltaica	257	7.945.143	802.519	1.190.777 Wp
Eólica	5	43.866	13.066	8.645 Wp
Total	503	9.816.766	1.193.018	
Comunidad Valenciana				
Solar Térmica	456	4.326.972	864.086	7.026,8 m ²
Solar Fotovoltaica	471	13.551.695	1.415.130	1.951.607 Wp
Eólica	21	287.392	77.694	54.028 Wp
Total	948	18.166.059	2.356.910	

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Gráfico III.4.6

**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS EN ENERGÍAS RENOVABLES
POR PROVINCIAS DE LA C.V., 2004**

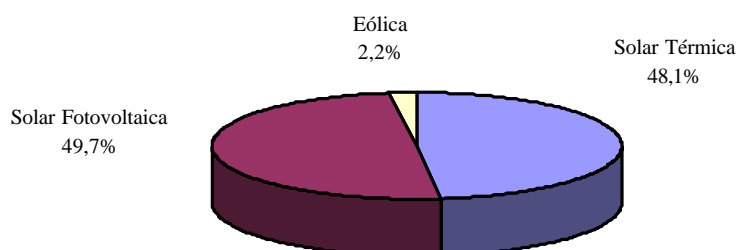


Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

En el Gráfico III.4.7 puede apreciarse que el mayor porcentaje de proyectos se ha dado en los de energía solar fotovoltaica, siendo levemente inferiores los correspondientes a energía solar. Los proyectos en materia de energía eólica representan el 2,2% del total. En términos absolutos el número de proyectos presentados en energía fotovoltaica ha sido de 471, en solar térmica 456 y en energía eólica 21, tal y como se recoge en el Cuadro III.4.23.

Gráfico III.4.7

**NÚMERO DE PROYECTOS EN ENERGÍAS RENOVABLES
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004**



Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Plan Eólico Valenciano

El Plan Eólico tiene por objeto regular las instalaciones de parque eólicos en las zonas calificadas como aptas para dicho fin, de acuerdo con lo que se establece en el capítulo de las Normas del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana sobre clasificación del territorio, excluyendo de las mismas las zonas que por consideraciones medioambientales no se consideran como aptas para el aprovechamiento eólico.

El Plan Eólico de la Comunidad Valenciana está compuesto por 15 zonas (Cuadro III.4.24) y un total de 67 parques eólicos repartidos en las tres provincias. Gracias a la construcción de estos parques se incrementará en 2.339 MW (megavatios) el potencial eléctrico instalado en la Comunidad. Asimismo, producirá un total de 5.506 GW (gigavatios) de forma no contaminante, evitando cada año la emisión a la atmósfera de 2,1 millones de toneladas de CO₂. La inversión asociada para desarrollar los parques eólicos ascienda a 1.875 millones de euros.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.24

PLAN EÓLICO VALENCIANO, 2004

Zona	Comarca	Parques	Actuación hasta Dic 04	Situación Dic 04
1	Els Ports	2	Declaración Impacto Ambiental. Aprobación Definitiva Plan Especial	En trámite de Autorización Administrativa
2	Els Ports	3	Declaración Impacto Ambiental. Aprobación Definitiva Plan Especial	En trámite de Autorización Administrativa
3	Els Ports-Alt Maestrat	5	Declaración Impacto Ambiental. Aprobación Definitiva Plan Especial	En trámite de Autorización Administrativa
4	Els Ports-Alt Maestrat	4	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
5	Alt Maestrat-Alcalaten-Plana Alta	5	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
6	Alt Palancia-Alto Mijares	7	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
7	Rincón de Ademuz	5	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
8	Los Serranos	3	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
9	Utiel-Requena, Hoya de Buñol, Los Serranos	8	Pendiente de Información Pública	
10	Valle de Ayora	4	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
11	Valle de Ayora	4	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
12	La Canal de Navarrés	3	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
13	Alto Vinalopó-La Vall de Albaida-La Costera	5	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
14	El Comtat-Marina Alta	3	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
15	Alcoià-Alto Vinalopó-Vinalopó Medio	6	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
TOTAL		67		

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

E. Impulso del ahorro y la eficiencia energética.

Con respecto a los programas de mejora de eficiencia energética y fomento de investigación energética, la Agencia Valenciana de Energía (AVEN), organismo especializado capaz de gestionar y aplicar actuaciones en política energética de la Comunidad, se convierte en instrumento básico del Gobierno Valenciano para la ordenación y planificación energética, bajo los principios de diversificación, eficiencia, ahorro energético, respeto medioambiental y ordenación del territorio. Todo ello, en el marco de la política energética común de la Unión Europea y en coordinación con las administraciones locales.

Las actuaciones más importantes de la AVEN, en el año 2004, han sido:

A las ayudas destinadas al fomento de las energías renovables, descritas anteriormente (Programa de Energías Renovables), hay que añadir las destinadas a impulsar el ahorro y la diversificación energética.

En tal sentido, y dentro del Programa de Mejora y Eficiencia Energética, se presentaron en el año 2004 un total de 22 proyectos (Cuadro III.4.25) con una inversión de 381.968 euros. Las subvenciones concedidas ascendieron a 76.749 euros. Por lo que respecta al Programa de Fomento e Investigación Energética, el número de proyectos presentados para este año fue de 7, con una inversión de 551.783 euros. Las ayudas concedidas fueron de 227.533 euros.

Cuadro III.4.25

RESUMEN DE AYUDAS PARA IMPULSAR AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA. COMUNIDAD VALENCIANA, 2004

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Ayuda (Euros)
Mejora Eficiencia Energética	22	381.968	76.749
Fomento Investigación Energética	7	551.783	227.533
TOTAL	29	933.751	304.282

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Asimismo, se ha llevado a cabo asesoramiento en materia energética a distintos Ayuntamientos y Empresas.

Con respecto a los primeros, en el marco de los convenios de colaboración entre el AVEN y las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, los técnicos de la Agencia realizaron una labor de asesoramiento y control de las actuaciones en materia de energía en distintos municipios adheridos a estos convenios. La finalidad de las consultas ha sido determinar las posibles mejoras de tipo energético, desarrollándose la fase de recogida de datos y realización de prediagnósticos energéticos.

El mayor número de asesoramientos se ha producido en la provincia de Alicante con 29, seguida de Valencia con 5. La provincia de Castellón ha contado con una consulta de este tipo (Cuadro III.4.26).

Por otra parte, la Generalitat Valenciana, a través del AVEN, pretende facilitar la implantación de nuevas tecnologías energéticas en las empresas, reducir su consumo y factura energética, la diversificación de fuentes de energía y la implantación de energías renovables. Para ello, presta apoyo directo a las empresas facilitándoles información, asesorando y elaborando para ellas informes individuales gratuitos para mejorar la eficiencia energética. Asimismo,

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

también elabora informes sobre el cumplimiento del Rendimiento Eléctrico Equivalente en instalaciones de cogeneración.

Cuadro III.4.26

ASESORÍAS Y PREDIAGNÓSTICOS PARA MEJORAS ENERGÉTICAS, 2004

		Asesorías y Prediagnósticos
Alicante	Convenio Diputación-Aven	29
Castellón	Convenio Diputación-Aven	1
Valencia	Convenio Diputación-Aven	5
Total		35

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Durante el año 2004 se han elaborado 25 informes de asesoramiento energético a empresas, y 9 informes de rendimiento eléctrico equivalente.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana considera que sería importante constituir todos los órganos de participación social, tal como se previó en la norma de creación de la Agencia Valenciana de la Energía.

4.4. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

La publicación de la Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, exige a los Estados miembros la designación de las autoridades competentes y organismos encargados de realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente y la autorización de los dispositivos de medición, asegurando la calidad de las mediciones efectuadas y el análisis de los métodos de evaluación.

La citada Directiva establece los criterios para la realización de la evaluación de la calidad del aire ambiente, de forma que sean comunes para todos los Estados miembros y, por tanto, comparables entre sí. También establece la necesidad de informar a la población en caso de que se superen los umbrales de alerta establecidos para cada uno de los contaminantes atmosféricos.

La referencia que hace la Directiva a los Estados miembros debe entenderse a las Administraciones Públicas competentes con arreglo a la legislación interna de cada uno de ellos. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece que corresponde a la

Generalitat Valenciana, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente.

El Decreto 7/2003 de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se asignan competencias a las Consellerias, atribuye a la Conselleria de Territorio y Vivienda, las competencias en materia de medio ambiente. El Decreto 119/2003, de 11 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, aprueba el reglamento de la mencionada Conselleria, estableciendo como función de la Dirección General de Calidad Ambiental el control de la contaminación atmosférica y acústica y otras formas de contaminación.

Para llevar a cabo estas competencias se ha desarrollado una Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, para hacer un seguimiento continuo de los niveles de los distintos contaminantes atmosféricos.

Esta Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica cuenta con estaciones automáticas, distribuidas en todo el territorio de la Comunidad Valenciana y suministran información instantánea de las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos. Además, estos datos se complementan con los procedentes de la Red Manual y de los provenientes de la Red de estaciones móviles.

Todo ello, con el objetivo de mantener un conocimiento exacto de los niveles de los principales contaminantes atmosféricos y las variables que influyen en su propagación en el territorio de la Comunidad Valenciana, de forma que permitan realizar una correcta evaluación de la calidad del aire ambiente de la Comunidad.

El objetivo último de este control es prevenir las posibles superaciones de los niveles límites establecidos para los contaminantes atmosféricos y adoptar las medidas necesarias para evitar que estas superaciones se produzcan, informando a la población de las medidas que debe adoptar, en caso de que se superen los niveles de alerta, para proteger la salud de la población. Y en general, adoptar cuantas medidas sean necesarias para mantener la calidad del aire ambiente dentro de los objetivos fijados por las normas.

4.4.1. Contaminación Atmosférica

Se entiende por contaminación atmosférica la presencia en el aire de sustancias y formas de energía que alteran la calidad del mismo, de modo que impliquen riesgos, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza. De esta definición se desprende que una sustancia se considera

contaminante cuando puede dar lugar a riesgo o daño para las personas o bienes en determinadas circunstancias.

Los contaminantes presentes en la atmósfera proceden de dos tipos de fuentes emisoras bien diferenciadas: las naturales y las antropogénicas.

Las **emisiones naturales** provienen básicamente de los volcanes, incendios forestales y descomposición de la materia orgánica en el suelo y en los océanos. Los contaminantes naturales ocurren en cantidades mayores que los productos de las actividades humanas. Sin embargo, los contaminantes antropogénicos presentan una amenaza más importante para la biosfera.

Una clasificación que se puede hacer de los contaminantes naturales, atendiendo a cómo se forman, es la que diferencia entre contaminantes primarios y contaminantes secundarios.

Los **contaminantes primarios** son aquellas sustancias contaminantes que se vierten directamente a la atmósfera. Su naturaleza física y su composición química es muy variada, si bien se pueden agrupar teniendo en cuenta su peculiaridad más característica tal como su físico (caso de partículas y metales) o elemento químico común (caso de los gases contaminantes). Entre los contaminantes atmosféricos más frecuentes que causan alteraciones en la atmósfera se encuentran: aerosoles (partículas sedimentables y en suspensión y humos), óxidos de azufre (SO_x), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos (Hn Cm), ozono (O₃) y anhídrido carbónico (CO₂).

Además de estas sustancias, en la atmósfera se encuentran una serie de contaminantes que se presentan más raramente, pero que pueden producir efectos negativos sobre determinadas zonas por ser su emisión a la atmósfera muy localizada. Entre estos destacan: otros derivados del azufre, partículas de metales pesados y ligeros (plomo, mercurio, cobre, zinc), partículas de sustancias minerales (amianto), sustancias radiactivas, etc.

Los **contaminantes atmosféricos secundarios** no se vierten directamente a la atmósfera desde los focos emisores, sino que se producen como consecuencia de las transformaciones y reacciones químicas y fotoquímicas que sufren los contaminantes primarios en el seno de la misma. Entre estos destacan: la contaminación fotoquímica, la acidificación del medio y la disminución del espesor de la capa de ozono.

Los **focos de emisión antropogénicos** (con origen en las actividades humanas) están concentrados, por lo general, en áreas urbanas e industriales, por

lo que la contribución de este tipo de emisiones al problema de la contaminación atmosférica a escala regional sea predominante.

Los principales focos de contaminación atmosférica de origen antropogénico son las chimeneas de las instalaciones de combustión por generación de calor y energía eléctrica, los tubos de escape de los vehículos y los procesos industriales.

La emisión a la atmósfera de sustancias contaminantes en cantidades crecientes han alternado el equilibrio natural entre los distintos ecosistemas y han afectado a la salud de los humanos y a los bienes materiales, provocando incluso cambios climáticos catastróficos.

En la mayoría de los países industrializados se han establecido valores máximos de concentración admisible para los contaminantes atmosféricos más característicos. Generalmente, la calidad del aire se evalúa por medio de los niveles de inmisión, definidos éstos como la concentración media de un contaminante presente en el aire durante un periodo de tiempo determinado.

Para el control de estos niveles se cuenta con las redes de vigilancia.

Las redes de vigilancia de la contaminación son un mecanismo cuantificador e informador del grado de contaminación del aire, y por tanto, permiten conocer el estado de la calidad del aire y adoptar las medidas preventivas que determinadas situaciones pueden requerir. La Red está formada por estaciones remotas que contienen analizadores automáticos que ofrecen las concentraciones de los contaminantes del aire in situ, que son transmitidas en tiempo real al Centro de Recepción de Datos.

La Red tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Medición y cuantificación de la concentración de los contaminantes presentes en el aire.
- Evaluación de la calidad del aire.
- Observación de las tendencias evolutivas de los contaminantes en el tiempo, y de los modelos de difusión de estos en la atmósfera.
- Determinación del estado de la calidad del aire y del grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establece la normativa en vigor.
- Informar a la población sobre el nivel de calidad del medio ambiente atmosférico, al igual que en caso de detección de situaciones de alerta o emergencia.

A continuación se procede a insertar los cuadros correspondientes al análisis de los parámetros de contaminación para el año 2004 en las distintas estaciones de control.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.27

**ESTACIONES AUTOMÁTICAS CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
Comunidad Valenciana, 2004**

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
Nombre	Municipio	Nombre	Municipio	Nombre	Municipio
V. DELS LLIRIS	Alcoi	ALMASSORA	Almassora	ALZIRA	Alzira
BENIDORM	Benidorm	BENICÀSSIM	Benicàssim	FACULTATS	Burjassot
RENFE	Alacant	BURRIANA	Burriana	QUART	Quart de Poblet
EL PLA	Alacant	CASTELLÓ	Castelló	GANDIA	Gandía
AGROALIMENT.	Alacant	PENYETA	Castelló	PATERNA	Paterna
ELX-3	Elx	ERMITA	Castelló	SAGUNT	Sagunt
SANT VICENT	S. Vicent del	GRAU	Castelló	P. SILLA	Valencia
DEL RASPEIG	Raspeig	MORELLA	Morella	N. CENTRO	Valencia
		MAS GRAN	Morella	ARAGÓ	Valencia
		ONDA	Onda	LINARES	Valencia
		CORATXAR	P. Benifassar	VIVERS	Valencia
		VALLIBONA	Vallibona		
		VILAFRANCA	Villafranca del Cid		
		SANT JORDI	San Jorge		
		ZORITA	Zorita del Maestrat		
		ALCORA-PM	L'Alcora		
		ALCORA	L'Alcora		
		VILA-REAL-PM	Vila-real		

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.28

VALORES DE PM10, 2004 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Diarias de PM10 de 55 µg/m ³	Valor Promedio de PM10 (µg/m ³)
AGROALIMENTARI	13	31,1
ALCORA	48	40,0
ALCORA-PM	31	33,7
ALMASSORA	40	38,0
ALZIRA	7	29,2
BENICÀSSIM	2	23,7
BURRIANA	14	32,0
CASTELLÓ	27	36,4
EL PLA	26	40,3
MORELLA	0	5,9
ONDA	11	29,0
PATERNA	12	48,7
SANT JORDI	2	15,4
VERGE DELS LLIRIS	7	24,7
VILA-REAL-PM	35	36,6
VIVERS	24	34,6
ZORITA	2	11,3
LÍMITE	35	41,6

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

MEMORIA 2004

Cuadro III.4.29

**NIVELES DE DIÓXIDO DE AZUFRE Y PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN, 2004
SEGÚN NORMATIVA ESTATAL**

Estación	Dióxido de Azufre			Partículas en Suspensión	
	Mediana	Perc. 98	Media	Media	Perc. 95
Alicante					
AGROALIMENTARI	3	6	4	27	50
BENIDORM	3	7	4	45	79
RENFE	4	10	4	57	94
ELX-2	6	11	6	36	64
VERGE DELS LLIRIS	5	9	5	22	63
SANT VICENT DEL RASPEIG	5	64	9	-	-
Castellón					
ALCORA	10	23	10	-	-
ALMASSORA	5	20	6	-	-
BENICÀSSIM	5	17	6	-	-
BURRIANA	7	16	8	-	-
PENYETA	5	23	7	34	58
ERMITA	4	18	6	60	110
GRAU	5	15	6	37	68
CASTELLÓ	6	22	8	-	-
MORELLA	4	44	10	-	-
MAS GRAN	5	17	6	-	-
ONDA	5	15	6	38	70
CORATXAR	8	79	17	16	31
SANT JORDI	4	30	7	-	-
VALLIBONA	6	66	13	-	-
VILAFRANCA	4	13	5	19	34
ZORITA	5	30	8	-	-
Valencia					
ALZIRA	3	6	4	-	-
QUART DE POBLET	6	12	6	56	101
GANDIA	4	9	5	64	103
PATERNA	4	12	5	49	78
SAGUNT	3	8	4	39	74
PT. SAGUNT	3	7	4	50	82
P. SILLA	3	6	3	26	43
N. CENTRO	4	15	5	77	120
ARAGÓ	6	15	7	31	52
LINARES	7	21	8	46	70
EL PLA	4	20	6	21	34
FACULTATS	4	11	4	45	86
VIVERS	3	8	4	26	49
UMBRAI	-	-	40-60	-	-
LÍMITE	80/120	250/350	-	150	300

Todos los valores se expresan en microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.30

**NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO Y MONÓXIDO DE CARBONO, 2004
SEGÚN NORMATIVA ESTATAL**

Estación	Dióxido de Nitrógeno		Monóxido Carbono	
	Perc. 98	Perc. 50	Max. 8-H	Max. 0.5-H
<i>Alicante</i>				
AGROALIMENTARI	70	12	1,4	3,0
BENIDORM	64	5	0,5	0,9
OLIVER	-	-	0,0	3,2
RENFE	124	40	1,9	4,2
ELX-2	73	27	1,9	4,7
VERGE DELS LLIRIS	59	10	1,3	3,3
<i>Castellón</i>				
ALCORA	73	26	0,8	1,5
ALMASSORA	73	20	1,2	1,8
BENICÀSSIM	92	23	0,9	3,7
BURRIANA	63	19	0,9	2,2
PENYETA	57	12	-	-
ERMITA	89	25	1,0	3,1
GRAU	79	23	1,8	2,6
CASTELLÓ	105	35	3,4	7,5
MORELLA	16	4	-	-
ONDA	52	12	-	-
CORATXAR	27	4	-	-
SANT JORDI	20	6	-	-
VALLIBONA	20	5	-	-
VILAFRANCA	20	4	-	-
ZORITA	24	7	-	-
<i>Valencia</i>				
ALZIRA	49	14	0,7	1,8
QUART DE POBLET	81	27	1,6	3,0
GANDIA	54	11	1,6	5,0
PATERNA	99	26	2,0	5,1
SAGUNT	73	22	1,4	3,6
PT. SAGUNT	71	21	3,1	5,6
P. SILLA	138	54	2,2	5,6
N. CENTRO	124	54	2,2	8,0
ARAGÓ	134	40	0,0	10,7
LINARES	160	50	2,8	6,7
EL PLA	88	16	2,5	6,9
FACULTATS	114	27	2,1	4,0
VIVERS	95	32	2,5	5,0
ZARRA EMEP	1	1	-	-
UMBRAL	135	50	15	45
LÍMITE	200	-	-	-

Los valores de dióxido de nitrógeno se indican en microgramos por metro cúbico.

Los valores de monóxido de carbono se indican en miligramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

MEMORIA 2004

Cuadro III.4.31

NIVELES DE OZONO(O3), 2004. SEGÚN NORMATIVA ESTATAL

	Nº Superaciones horarias de 240 µg/m3 de O3	Nº Superaciones horarias de 120 µg/m3 de O3	Nº Superaciones horarias de 180 µg/m3 de O3
Alicante			
AGROALIMENTARI	0	9	0
BENIDORM	0	6	0
OLIVER	0	0	0
RENFE	0	5	0
ELX-2	0	0	0
VERGE DELS LLIRIS	0	14	1
Castellón			
ALCORA	0	19	0
BURRIANA	0	12	0
PENYETA	0	17	1
ERMITA	0	2	0
GRAU	0	14	0
CASTELLÓ	0	0	7
MORELLA	0	74	0
ONDA	0	17	0
CORATXAR	0	34	0
SANT JORDI	0	27	0
VALLIBONA	0	77	0
VILAFRANCA	0	40	2
ZORITA	0	30	0
Valencia			
ALZIRA	0	16	0
QUART DE POBLET	0	0	0
GANDIA	0	24	0
PATERNA	0	5	0
SAGUNT	0	0	0
PT. SAGUNT	0	8	0
P. SILLA	0	0	0
N. CENTRO	0	0	0
ARAGÓ	0	0	0
LINARES	0	0	0
EL PLA	0	0	0
VIVERS	0	1	0
ZARRA EMEP	0	0	0

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.32

NIVELES DE DIÓXIDO DE AZUFRE, AÑO 2004 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Diarias de SO ₂ 125 µg/m ³	Nº Superaciones Horarias de SO ₂ 380 µg/m ³
<i>Alicante</i>		
AGROALIMENTARI	0	0
BENIDORM	0	0
RENFE	0	0
ELX-2	0	0
VERGE DELS LLIRIS	0	0
SANT VICENT DEL RASPEIG	0	4
<i>Castellón</i>		
ALCORA	0	0
ALMASSORA	0	0
BENICÀSSIM	0	0
BURRIANA	0	0
PENYETA	0	0
ERMITA	0	2
GRAU	0	0
CASTELLÓ	0	0
MORELLA	2	12
MAS GRAN	0	0
ONDA	0	0
CORATXAR	3	16
SANT JORDI	0	0
VALLIBONA	1	15
VILAFRANCA	0	0
ZORITA	0	0
<i>Valencia</i>		
ALZIRA	0	0
QUART DE POBLET	0	0
GANDIA	0	0
PATERNA	0	0
SAGUNT	0	0
PT. SAGUNT	0	0
P. SILLA	0	0
N. CENTRO	0	0
ARAGÓ	0	0
LINARES	0	0
EL PLA	0	2
FACULTATS	0	0
VIVERS	0	0
ZARRA EMEP	0	0
LIMITE	3	24

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico (mg/m³).

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

MEMORIA 2004

Cuadro III.4.33

NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO, AÑO 2004 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Horarias de 260 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_2	Valor Promedio de NO_2 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Alicante		
AGROALIMENTARI	0	18
RENFE	0	45
ELX-2	0	29
VERGE DELS LLIRIS	0	16
BENIDORM	0	12
Castellón		
ALCORA	0	30
ALMASSORA	0	25
BENICÀSSIM	0	31
BURRIANA	0	22
PENYETA	0	16
ERMITA	0	31
GRAU	0	28
CASTELLÓ	0	39
MORELLA	0	5
ONDA	0	15
CORATXAR	0	6
SANT JORDI	0	7
VALLIBONA	0	7
VILAFRANCA	0	6
ZORITA	0	8
Valencia		
ALZIRA	0	17
QUART DE POBLET	0	31
GANDIA	0	15
PATERNA	0	32
SAGUNT	0	26
PT. SAGUNT	0	26
P. SILLA	0	59
N. CENTRO	0	55
ARAGÓ	2	46
LINARES	2	59
EL PLA	0	23
FACULTATS	0	35
VIVERS	0	36
ZARRA EMEP	0	1
LIMITE	18	52

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.34

**NIVELES DE MONÓXIDO DE CARBONO, AÑO 2004
SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

Estación	Nº Superaciones Máximas		
	Octohorarias de 12 mg/m ³ de CO	Media Octohoraria	Máximo Octohorario
Alicante			
AGROALIMENTARI	0	0,5	1,4
BENIDORM	0	0,2	0,5
RENFE	0	0,6	1,9
ELX-2	0	0,6	1,9
VERGE DELS LLIRIS	0	0,4	1,3
Castellón			
ALCORA	0	0,2	0,8
ALMASSORA	0	0,4	1,2
BENICASSIM	0	0,2	0,9
BURRIANA	0	0,2	0,9
ERMITA	0	0,3	1,0
GRAU	0	0,4	1,8
CASTELLÓ	0	0,4	3,4
Valencia			
ALZIRA	0	0,3	0,7
QUART DE POBLET	0	0,7	1,6
GANDIA	0	0,5	1,6
PATERNA	0	0,4	2,0
SAGUNT	0	0,4	1,4
PT. SAGUNT	0	0,4	3,1
P. SILLA	0	0,7	2,2
N. CENTRO	0	0,6	2,2
ARAGÓ	0		
EL PLA	0	0,5	2,5
FACULTATS	0	0,3	2,1
VIVERS	0	0,6	2,5
LINARES	0	0,7	2,8
LÍMITE	-	-	-

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.35

NIVELES DE BENCENO (C₆H₆) 2004, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor Promedio
CASTELLÓ	1,5
EL PLA	1,9
VIVERS	1,6
LÍMITE	10

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico (ug/m³).

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.36

NIVELES DE PLOMO (Pb) 2004, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor medio de Pb Año civil	Media
BENIDORM	0,001	0,001
EL PLA	0,01	0,01
FACULTATS	0,04	0,04
GANDIA	0,03	0,03
PORT DE SAGUNT	0,04	0,04
QUART DE POBLET	0,06	0,06
RENFE	0,01	0,01
SAGUNT	0,04	0,04
LÍMITE	0,6	2,00

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.37

NIVELES DE HIDROCARBUROS GASEOSOS TOTALES (HCT) 2004, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Máximo diario	Máximo SemiHorario
ARAGÓN	20,1	58,5
ERMITA	18,4	85,8
PORT DE SAGUNT	31,2	39,6
UMBRAL	140	280

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

4.4.2. Contaminación Acústica

La contaminación acústica es un fenómeno medio ambiental, que aparece cuando el sonido en forma de ruido molesto o no deseado pasa a ser un factor contaminante más, capaz de producir efectos perjudiciales para la salud de las personas, tanto fisiológicos como psicológicos. Uno de los principales efectos nocivos de la contaminación acústica es que interfiere en la comunicación hablada, base ésta de la convivencia humana.

Hoy en día, el ruido se considera una forma importante de contaminación que deteriora la calidad de vida. Las consecuencias del impacto acústico afectan cada vez a un mayor número de personas y en particular a los habitantes de las ciudades provocando entre otros los siguientes efectos: estados de cansancio y tensión, perturbación del sueño, disminución de la concentración y por tanto del aprendizaje.

El ruido consiste en una vibración del aire que se propaga desde la fuente sonora. Si bien existen diversos medios técnicos para medir los ruidos (sonómetro entre otros), la unidad de medida de éste es el decibelio (db). Su escala de medición va desde el cero, umbral mínimo de percepción acústica, hasta el 160, siendo a partir de los 120 db el umbral de dolor y donde pueden aparecer ya importantes lesiones auditivas.

La contaminación acústica se ha convertido en uno de los problemas medioambientales más importantes en la actualidad. En particular, en la Comunidad Valenciana, los estudios realizados indican la existencia de unos niveles de ruido por encima de los límites máximos admisibles por organismos internacionales y por la Unión Europea.

Los estudios realizados en el marco del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente para 2001-2010, evidencian que en Europa el ruido representa un problema creciente. Se calcula que afecta a la salud y calidad de vida de, al menos, el 25% de la población de la Unión Europea.

El ruido agrava el estrés, perturba el sueño y puede incrementar los riesgos de enfermedad cardíaca. Esta preocupación quedó patente en el marco de la política comunitaria, que trató de alcanzar un grado elevado de protección del medio ambiente y la salud, siendo uno de sus objetivos la protección contra el ruido.

En esta línea se aprobó la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, que marca una nueva orientación respecto de las actuaciones normativas previas de la Unión Europea en materia de ruido, al considerar el ruido ambiental como producto de múltiples emisiones que contribuyen a generar niveles de contaminación acústica poco recomendables desde el punto de vista sanitario, del bienestar y de la productividad.

En España, a finales de 2003 se publicó la Ley 37/2003 del ruido, sin que hasta la aparición de ésta se contase con una norma general reguladora de ámbito estatal. La Ley traspone la Directiva 2002/49/CE y tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medioambiente.

La Ley 37/2003 es una norma más ambiciosa que la Directiva que traspone, y trata de promover activamente la mejora de la calidad acústica. Frente al concepto de ruido ambiental que forja la norma comunitaria, la contaminación acústica a que se refiere el objeto de esta ley, se define como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daños para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza.

Adelantándose a la legislación estatal y en el marco de las competencias del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y para la consecución del objetivo de reducción de la contaminación acústica, apareció la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de protección contra la contaminación acústica. Su objetivo es preservar el medio ambiente, hacer más habitables los núcleos urbanos, mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho a la salud de la población de nuestra Comunidad.

Durante el año 2004 se han publicado dos textos normativos en materia de control y prevención de la contaminación acústica.

En primer lugar, el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. Este Decreto desarrolla el Capítulo V del Título IV, de la Ley 7/2002, que contempla la regulación del ruido producida por los medios de transporte.

En el mismo, se establecen los niveles máximos de emisión sonora admisibles para los vehículos a motor (ciclomotor, motocicleta, cuadriciclo, turismo, vehículo mixto, autobús, camión y tractocamión). Estos niveles serán de aplicación en todo el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, y obligarán a todos los usuarios, incluidos los que ocasionalmente transiten por ésta, de las vías y terrenos públicos o privados aptos para la circulación, tanto urbanos como interurbanos, a los de las vías y terrenos que, sin tener tal aptitud, sean de uso común. De igual modo, obligarán a todos aquellos usuarios de vehículos que, utilizados en lugares distintos a los anteriores, puedan implicar molestias a las personas o perjuicios para el medio ambiente.

Por otra parte, en fecha 13 de diciembre de 2004 se publicaba el Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

El presente Decreto desarrolla los preceptos contenidos en la Ley 7/2002, estableciendo los mecanismos de control de ruido originado en actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, así como las limitaciones y procedimientos de evaluación.

Su aplicación afecta en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, a cualquier actividad, instalación, edificación, obra o servicio de titularidad pública o privada, y a cualquier otro elemento susceptible de generar niveles sonoros y/o vibraciones, que puedan causar molestias a las personas, generar riesgos para su salud y bienestar o deteriorar la calidad del medio ambiente, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de seguridad y salud laborales en su ámbito correspondiente y otras normativas de aplicación.

Quedan excluidos de este Decreto, las actividades militares, que se regirán por su legislación específica, la actividad laboral respecto de la contaminación acústica producida por esta en el correspondiente lugar de trabajo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación laboral; y los vehículos a motor, que se regirá por lo establecido en el Decreto 19/2004, al que se ha hecho mención anteriormente.

La contaminación acústica en nuestras ciudades incide de manera negativa en la calidad de vida de sus ciudadanos. Es un problema que hay que prevenir y controlar, tareas en las que quedan implicadas las administraciones públicas. Con la aprobación en la Comunidad Valenciana de la Ley 7/2002 se ha despertado un interés creciente en la mejora de la calidad acústica, traduciéndose esto en la necesidad de adaptar las ordenanzas y actuaciones diversas, que en el ámbito de la Administración pública se lleven a cabo.

En tal sentido, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Conselleria Territorio y Vivienda, organiza dos cursos gratuitos sobre contaminación acústica: curso sobre la acústica en la actividad municipal y curso de iniciación a las técnicas de medición del ruido.

Por otra parte, la adecuada planificación en la lucha contra el ruido en los núcleos urbanos de nuestra Comunidad exige la realización de un control efectivo, por parte de la Administración, de los niveles de contaminación acústica. Es por ello que la Conselleria de Territorio y Vivienda ha considerado necesario apoyar a las Entidades Locales en el ejercicio de sus competencias de control de dicha contaminación, incentivando, igualmente, las actuaciones de prevención de la misma a través de subvenciones para la adquisición de material de medición de la contaminación acústica por Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

La cuantía máxima de la subvención a otorgar a cada solicitante será del 60% del coste total del material adquirido para la realización de mediciones del ruido ambiental y vibraciones, no pudiendo exceder de 15.000 euros el importe concedido a cada solicitante. No obstante, el porcentaje de ayuda previsto podrá incrementarse o reducirse en función de la consignación presupuestaria disponible en el ejercicio, respetándose en todo caso el límite de la misma, así como el límite por beneficiario o beneficiaria.

Será objeto de la subvención la adquisición por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, hasta el 31 de octubre del ejercicio económico para el que se presenta la solicitud, el siguiente material de medición de ruido y vibraciones:

- Sonómetros y sonómetros integradores-promediadores.
- Fuentes de ruido normalizadas.
- Calibradores clase 1.
- Acelerómetros y analizadores de frecuencia para la medición de vibraciones.
- Software específico para el análisis de los datos de medida.

Para el cobro la subvención, el beneficiario o beneficiaria deberá presentar en el plazo que se establezca la correspondiente resolución de concesión.

4.5. RESIDUOS

El Cuadro III.4.38 recoge los datos globales de la gestión de residuos urbanos, tanto en plantas de recuperación y compostaje como en vertederos.

El número total de residuos urbanos producidos en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 ha sido de 2.471.006 toneladas, cifra que representa un incremento del 5,3% con relación al año 2003 y que en términos absolutos fue de 2.346.603 toneladas. Para el año 2003 el incremento fue del 3,4%. Continúa la tendencia ascendente en el número de toneladas producidas que viene experimentándose en los últimos cinco años. La provincia que ha generado más residuos en el año 2004 ha sido Valencia con 1.214.018 toneladas, seguida de Alicante con 937.470 y finalmente Castellón con 319.518. Al analizar los dos últimos ejercicios, la provincia que ha experimentado un mayor incremento porcentual ha sido Valencia, que ha pasado de un 2,3% en el año 2003 al 4,6% para el ejercicio 2004. Por su parte, la provincia de Alicante registró un incremento en el año 2003 del 4,8%. Para el año 2004 este incremento se ha situado en el 6,3%. Por último, en la provincia de Castellón para el año 2003 la cifra recogida fue del 3,4%. En el año 2004 el incremento ha sido del 4,9%.

En cuanto al destino de los residuos producidos, 1.774.859, esto es el 71,8% (61,8% en el año 2003), han sido tratados en plantas de compostaje, 293.522 han ido directos a vertedero (11,9% frente al 16,1 del año 2003) y 291.503, o sea el 11,8 frente al 17,8% del año 2003, han sido vertidos incontrolados. Se produce un descenso en el número de toneladas de vertido incontrolado, continuándose con la tendencia experimentada en los últimos años, con la salvedad del ejercicio 2003 en que se produjo un repunte al alza en el número de éstos. De igual modo, para el año 2004, se constata un descenso en el número de toneladas de vertido directo.

Se aprecia para este ejercicio un mayor número de toneladas gestionadas en plantas de compostaje, de recogida selectiva y particularmente de rechazo de planta.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Aunque se trata de datos estimativos, llama la atención el incremento de vertido incontrolado en la provincia de Castellón, así como su elevado porcentaje. En las provincias de Alicante y Valencia los porcentajes de vertido incontrolado son menos significativos, produciéndose, además, una disminución en el número de toneladas con relación al año anterior.

Cuadro III.4.38

GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2003-2004

En toneladas

	RSU producidos	Recogida selectiva	Plantas de compostaje	Vertederos		Estim. Vertido incontrolado	
				Vertido directo	Rechazo de planta	tn	%
2003							
Alicante	881.795	35.890	421.949	329.188	186.572	94.767	10,7
Castellón	304.543	9.294	153.396	34.199	142.609	107.654	35,3
Valencia	1.160.265	55.969	874.140	14.972	45.928	215.184	18,5
C. Valenciana	2.346.603	101.153	1.449.485	378.359	375.109	417.605	17,8
2004							
Alicante	937.470	39.158	566.699	257.073	308.372	74.540	8,0
Castellón	319.518	9.867	155.346	34.559	112.919	119.747	37,5
Valencia	1.214.018	62.098	1.052.814	1.890	440.936	97.216	8,0
C. Valenciana	2.471.006	111.123	1.774.859	293.522	862.227	291.503	11,8

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

El Cuadro III.4.39 contiene los datos para el año 2004 sobre el número de toneladas de residuos tratadas en plantas de compostaje (balance de masas de las plantas de recuperación y compostaje de la Comunidad Valenciana). Se ofrecen los datos correspondientes a cada una de las instalaciones en funcionamiento, así como su fecha de inicio. Con respecto a las plantas de Elche (Alicante) y Onda (Castellón), éstas se encuentran en fase de remodelación del proceso de compostaje. El producto obtenido se destina a otras plantas en el caso de Elche, y a vertedero, una vez tratado y estabilizado, en el caso de Onda.

Asimismo, llama la atención la caída del compost en la Comunidad Valenciana, pasando de un 10,7% en el año 2002, a un 9,1% en el 2003 y un 7,8% para el año 2004.

Cuadro III.4.39

RESIDUOS URBANOS TRATADOS EN PLANTAS DE COMPOSTAJE

Año 2004. (Tn/Año)

INSTALACIONES	Año de inicio	RSU Trat.	Papel Carrón	Vidrio	Plástico PEAD	Plástico PET	Metal férico	Metal no férico	Bricks	Otros	Tot. Recup.	% Tot. Recup.	Compost	% Compost	Rechazo	% Rechazo
Alicante (Foncalent): Inusa	1972	92.100					2.487				2.487	2,7	8.668	9,4	67.568	73
Crevillent: Abornasa	1974	64.640	882	517	84		1.220	20		68	2.791	4,3	9.189	14,2	30.499	47
Eix: Consorcio Baix Vinalopó*	2001	122.460	3.247		181	51	1.500	99	28	39.687	44.792	36,6			52.981	43
Villena: Rec y Serv Mediterráneo	1981	151.730	2.525	576	141	85	837	49		329	4.543	3,0	14.027	9,2	84.531	55
Xixona	2003	135.740	9		68	174	403	16	34	249	954	0,7	3.500	2,6	103.292	76
Provincia de Alicante		566.670	6.663	1.093	474	310	6.447	184	62	40.333	55.566	9,8	35.385	6,2	338.871	59
Onda: Reclasa*	1998	155.340	3.415	0	248	45	2.393	43	39	0	6.183	4,0	0	0,0	100.806	64
Provincia de Castellón		155.340	3.415	0	248	45	2.393	43	39	0	6.183	4,0	0	0,0	100.806	64
Ador: Girsá	1991	115.910	1.075	512	172	0	1.478	9	0	0	3.246	2,8	11.128	9,6	54.596	47
Guadassarr: Girsá	1989	275.170	3.851	54	909	0	4.596	65	0	0	9.475	3,4	48.113	17,5	161.102	58
Quart de poblet: Ferrasa	1988	661.720	13.624	3.237	1.071	0	5.905	471	0	28	24.336	3,7	44.563	6,7	440.936	66
Provincia de Valencia		1.052.800	18.550	3.803	2.152	0	11.979	545	0	28	37.057	3,5	103.804	9,9	656.634	62
C. Valenciana, 2004		1.774.810	28.628	4.896	2.874	355	20.819	772	101	40.361	98.806	5,6	139.189	7,8	1.096.311	62
C. Valenciana, 2003		1.449.485	30.835	6.081	4.207	214	21.117	585	120	41.161	104.295	6,8	131.840	9,1	1.031.148	71
C. Valenciana, 2002		1.602.963	26.679	6.664	3.278	178	11.692	904	121		58.666	3,7	171.775	10,7	1.031.148	64

(*) Plantas en fase de remodelación del proceso de compostaje. El producto obtenido se destina a otras plantas en el caso de Elche, y a vertedero una vez tratado y estabilizado en el caso de Onda.
Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Consejería de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El Cuadro III.4.40 recoge los indicadores de impacto específico correspondientes a los últimos años así como sus porcentajes de variación. Para el último ejercicio se puede apreciar un incremento en el volumen de Tm recogida selectiva de vidrio y papel, si bien el porcentaje de variación ha sido menor en el ejercicio 2004 con respecto al 2003 (9,86% frente al 17,93%). Distinto ha sido el caso de los residuos urbanos tratados, pudiéndose apreciar un incremento del 13,16% en el año 2004, frente a la disminución constatada (2,15%) durante el año 2003. Por lo que respecta a los residuos urbanos reciclados se constata un mayor número de toneladas, si bien el incremento ha sido menor que en el año 2003 (0,78% en el 2004 frente al 2,36% del año anterior). Con relación a los residuos peligrosos tratados, el número de toneladas se ha incrementado con respecto al año anterior, siendo su variación porcentual idéntica a la experimentada en el año 2003 con respecto a su precedente (6,30%).

El número de plantas de tratamiento de residuos urbanos para el año 2004 es de 9, una menos que en el 2003. Por otra parte, se han clausurado 5 vertederos ilegales, siendo esta cifra superior a la del año 2003, en el que se clausuraron 3.

Cuadro III.4.40

INDICADORES DE IMPACTO ESPECÍFICO DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2002-2004

	2002	2003	% Var. 03/02	2004	% Var. 04/03
Nº plantas tratamiento de residuos urbanos	9	10		9	
Nº de vertederos ilegales clausurados	2	3		5	
Tm de recogida selectiva (vidrio-papel-envases)	85.775	101.153	17,93	111.123	9,86
Tm de residuos urbanos tratados	1.868.100	1.827.844	-2,15	2.068.381	13,16
Tm residuos urbanos reciclados (Div. mat. incluido compost)	230.709	236.158	2,36	237.995	0,78
Tm de residuos peligrosos tratados	350.226	372.291	6,30	395.745	6,30

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Los cuadros siguientes muestran la situación de la recogida selectiva, papel-vidrio-envases ligeros, ofreciendo los datos correspondientes a los últimos cuatro años. Las tablas contienen el número de kilogramos y contenedores, así como la ratio de éstos por número de habitantes. Respecto a los resultados del Centro de Envase de Vidrio, desde la entrada en vigor de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, la responsabilidad en esta materia corresponde a los Sistemas Integrados de Gestión: ECOEMBES (envases ligeros), ECOVIDRIO (vidrio), SIGFITO (envases fitosanitarios) Y SIGRE (envases productos farmacéuticos).

Cuadro III.4.41

RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL

	2000		2001		2002		2003		2004	
	Habitantes	(kg/año) ratio	Habitantes	(kg/año) ratio	Habitantes	(kg/año) ratio	Habitantes	(kg/año) ratio	Habitantes	(kg/año) ratio
Castellón	474.385	2.960.538 6,24	485.173	2.674.210 5,51	501.270	3.015.573 5,02	518.239	3.456.244 6,67	518.239	3.629.056 14,01
Valencia	2.201.200	19.490.136 8,85	2.227.170	22.018.527 9,89	2.267.249	24.829.191 10,95	2.320.297	28.457.526 12,26	2.320.297	29.880.402 25,76
Alicante	1.445.144	7.674.752 5,31	1.490.265	9.277.978 6,23	1.554.175	10.462.312 6,73	1.632.349	11.991.188 7,35	1.632.349	12.590.747 15,43
Total C. Valenciana	4.120.729	30.125.426 7,31	4.202.608	33.970.715 8,08	4.322.694	38.307.076 8,86	4.470.885	43.904.958 9,82	4.470.885	46.100.205 20,62

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.42

CONTENEDORES DE PAPEL

	2000		2001		2002		2003		2004	
	Habitantes	Cont. ratio	Habitantes	Cont. ratio	Habitantes	Cont. ratio	Habitantes	Cont. ratio	Habitantes	Cont. ratio
Castellón	474.385	857 554	485.173	1.143 424,00	501.270	1.143 439	518.239	1.050 494	518.239	1.050 494
Valencia	2.201.200	4.333 508	2.227.170	5.050 441,00	2.267.249	5.196 436	2.320.297	5.358 433	2.320.297	5.358 433
Alicante	1.445.144	2.285 632	1.490.265	2.779 536,00	1.554.175	2.779 559	1.632.349	2.794 584	1.632.349	2.794 584
Total C. Valenciana	4.120.729	7.475 551	4.202.608	8.972 468,00	4.322.694	9.118 474	4.470.885	9.202 486	4.470.885	9.202 486

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.43

RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

	2000			2001			2002			2003			2004		
	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio
Castellón	474.385	3.429.926	7,23	485.173	3.754.810	7,74	501.270	4.169.630	8,32	518.239	4.848.290	9,36	518.239	4.644.950	17,93
Valencia	2.201.200	14.869.714	6,76	2.227.170	15.221.050	6,83	2.267.249	17.493.372	7,72	2.320.297	19.657.937	8,47	2.320.297	23.081.208	19,90
Alicante	1.445.144	16.389.214	11,34	1.490.265	17.870.135	11,99	1.554.175	19.026.690	12,24	1.632.349	20.785.380	12,73	1.632.349	20.940.000	25,66
Total C. Valenciana	4.120.729	34.688.854	8,42	4.202.608	36.845.995	8,77	4.322.694	40.689.692	9,41	4.470.885	45.291.607	10,13	4.470.885	48.666.158	21,77

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.44

CONTENEDORES DE VIDRIO

	2000		2001		2002		2003		2004	
	Habitantes	Cont.	Habitantes	Cont.	Habitantes	Cont.	Habitantes	Cont.	Habitantes	Cont.
Castellón	474.385	1.025	485.173	1.018	501.270	1.122	518.239	1.358	518.239	1.384
Valencia	2.201.200	3.612	2.227.170	4.279	2.267.249	3.610	2.320.297	4.582	2.320.297	5.189
Alicante	1.445.144	3.130	1.490.265	3.468	1.554.175	4.319	1.632.349	4.319	1.632.349	4.554
Total C. Valenciana	4.120.729	7.767	4.202.608	8.765	4.322.694	9.051	4.470.885	10.259	4.470.885	11.127

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.45

RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS

	2000			2001			2002			2003			2004		
	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio	Habitantes	(kg/año)	ratio
Castellón	474.385	0	0,00	485.173	0	0,00	501.270	16.900	0,03	518.239	989.400	1,91	518.239	1.592.860	6,15
Valencia	2.201.200	735.700	0,33	2.227.170	3.481.950	1,56	2.267.249	5.968.890	2,63	2.320.297	7.853.105	3,38	2.320.297	9.136.500	7,88
Alicante	1.445.144	0	0,00	1.490.265	0	0,00	1.554.175	792.351	0,51	1.632.349	3.113.630	1,91	1.632.349	5.627.050	6,89
Total C. Valenciana	4.120.729	735.700	0,18	4.202.608	3.481.950	0,83	4.322.694	6.778.141	1,57	4.470.885	11.956.135	2,67	4.470.885	16.356.410	7,32

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.46

CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS

	2000			2001			2002			2003			2004		
	Habitantes	Cont.	ratio	Habitantes	Cont.	ratio	Habitantes	Cont.	ratio	Habitantes	Cont.	ratio	Habitantes	Cont.	ratio
Castellón	474.385	-	0	485.173	-	0	501.270	301	1,665	518.239	1.182	438	518.239	1.182	438
Valencia	2.201.200	786	2,801	2.227.170	3.230	690	2.267.249	3.230	702	2.320.297	3.801	610	2.320.297	3.801	610
Alicante	1.445.144	-	0	1.490.265	510	2,922	1.554.175	2.645	588	1.632.349	3.258	501	1.632.349	3.258	501
Total C. Valenciana	4.120.729	786	5,243	4.202.608	3.740	1,124	4.322.694	6.176	700	4.470.885	8.241	543	4.470.885	8.241	543

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Por último, se presentan los datos relativos a indicadores de residuos recogidos en la vía pública. Ésta se realiza en dos vertientes principales (sin incluir papel/cartón, vidrio y envases ligeros). Por una parte, gestión de los residuos declarados servicio público de titularidad autonómica, en los que se incluye las pilas botón y acumuladores, lámparas de mercurio, medicamentos caducados y frigoríficos con clorofluorcarbonos. De otra, hay que mencionar los ecoparques y áreas de aportación, que son centros especiales de almacenamiento de recogida selectiva de diversos residuos de especiales características.

En lo que respecta a los residuos de titularidad autonómica, los datos de residuos gestionados para los años 2003 y 2004 quedan recogidos en el Cuadro III.4.47. Se ofrecen las variaciones porcentuales si bien para determinados residuos no es posible realizar la comparativa, al no haber podido contar con los datos para los dos ejercicios objeto de estudio.

Cuadro III.4.47

INDICADORES DE RESIDUOS RECOGIDOS EN LA VÍA PÚBLICA 2003-2004

TIPO DE RESIDUO	CANTIDADES		
	2003	2004	T1
Pilas botón	552,6 Kilogramos	6.264,6 Kilogramos	1033,66
Pilas no botón	40.214,2 Kilogramos	45.900,2 Kilogramos	14,14
Tubos fluorescentes	1.071.549 Unidades	1.122.863 Unidades	4,79
Tubos fluorescentes rotos		169.155 Unidades	
Lámparas focos		99.271 Unidades	
Lámparas bajo consumo		95.731 Unidades	
Lámparas bombillas		123.572 Unidades	
Medicamentos caducados	185,300 Toneladas	218,7 Tn	18,02

T1: Variación porcentual 2004/2003

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

En lo que respecta a la recogida selectiva mediante Ecoparques o Áreas de aportación, las entidades de estas instalaciones no han remitido hasta la fecha del cierre de esta Memoria la totalidad de los residuos gestionados.

Por último, la Conselleria de Territorio y Vivienda lleva a cabo, desde el año 1991, la campaña de Recogida de Residuos Flotantes en el Litoral de la Comunidad Valenciana durante los meses de julio y agosto. Su objetivo es el control y mejora de la calidad de las aguas del litoral, así como la prevención de episodios de contaminación en las playas.

La actuación sobre los residuos flotantes que se detectan en el mar se desarrolla en dos áreas de actuación: una cercana a la costa (playas y calas) utilizada por los ciudadanos y las ciudadanas; y otra zona, que oscila entre media milla de la costa hasta dos millas donde, dependiendo de vientos y temperatura, se pueden encontrar zonas con importantes hileros de flotantes que pueden, en determinadas circunstancias, llegar a las playas.

Para la ejecución de esta Campaña se contratan embarcaciones de recogida de residuos flotantes. A cada una de ellas se le asigna una zona del litoral, en la que se desarrolla su trabajo de manera continuada, durante todo el periodo en que se ejecuta la misma.

Las actuaciones que se realizan son:

- Recogida de residuos flotantes y/o sumergidos en las playas y aguas litorales, así como otro tipo de residuos entre los que se incluyen las algas, medusas y residuos vegetales; y de manera ocasional, manchas de alquitrán o hidrocarburos.
- Gestión medioambiental de los residuos recogidos.
- Análisis y valoraciones de los resultados, teniendo en cuenta el volumen y el tipo de residuos.

La tipología de los residuos flotantes es muy variada, siendo la madera y los plásticos los más abundantes en nuestro litoral. Su origen es, en un 80% terrestre y en el 20% restante, de embarcaciones.

Su clasificación atiende a seis grupos: materias grasas y oleaginosas, algas y vegetación, materia orgánica, maderas y derivados, plásticos y otros (entre otros, redes de pesca, bidones y latas de aceite, latas de bebida, pelotas, neumáticos, juguetes de playa, tablas de windsurf, flotadores y colchonetas).